



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA No. CINCO

Sesión: VESPERTINA DEL PLENARIO DE COMISIONES. Fecha: 25 de octubre de 1989

SUMARIO:

CAPITULO:

- I.- INSTALACION DE LA SESION
- II.- LECTURA DEL ORDEN DEL DIA
- III.- PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DIA: "CONTINUACION DEL SEGUNDO DEBATE DEL PROYECTO DE LEY-SUSTITUTIVA DEL DECRETO-LEY NUMERO 18 21 , DE 9 DE SEPTIEMBRE DE 1977, - PUBLICADO EN EL REGISTRO OFICIAL 426, DE 20 DE SEPTIEMBRE DE 1977, AEROPUERTOS DE QUITO Y GUAYAQUIL".
- IV.- CLAUSURA DE LA SESION

mcb.



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA No.

CINCO

Sesión: VESPERTINA DEL PLENARIO DE COMISIONES **Fecha:** 5 DE OCTUBRE DE 1989

INDICE:

CAPITULOS:	PAGINAS:
I.- INSTALACION DE LA SESION	2
II.- LECTURA DEL ORDEN DEL DIA	2
INTERVENCIONES HH. DIPUTADOS:	
H. SOLINES CORONEL	3-5
III.- PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DIA:	
"CONTINUACION DEL SEGUNDO DEBATE	
DEL PROYECTO DE LEY SUSTITUTIVA-	
DEL DECRETO LEY NUMERO 1821, DE-	
9 DE SEPTIEMBRE DE 1977, PUBLICA	
DO EN EL REGISTRO OFICIAL 426, -	
DE SEPTIEMBRE DE 1977, -----	
SOBRE LOS AEROPUERTOS DE QUITO Y	
GUAYAQUIL".	
INTERVENCIONES HH. DIPUTADOS.	
H. GAGLIARDO VALAREZO	6-7, 10-12, 40-41, 47-48, 59-60
H. VIVANCO RIOFRIO	8, 17-18, 32-33, 36, 39, 48-49
	60-61.
H. SOLINES CORONEL	9-10, 15-16, 22-23, 29-30, 34-35
	37-38, 40, 49-51, 62-65, 73-74
H. PALACIOS PALACIOS	12-13
H. CHAMORRO JARAMILLO	14-15, 62, 68
H. CRESPO VERDUGO	16-17, 42



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA No.

CINCO

Sesión: VESPERTINA DEL PLENARIO DE COMISIONES **Fecha:** 25 DE OCTUBRE DE 1989

INDICE:

CAPITULO:

PAGINAS:

III.-

H. DEFINA GUZMAN
H. MEDINA LOPEZ

19, 32, 42-43, 61-62, 72-73.
21-22, 30-32, 33-34, 44-45,-
54, 56, 59, 66, 69, 71, 75,-
76, 77-78.

H. YANCHAPAXI CANDO
H. MALO ORDOÑEZ
H. CHAVEZ ALVAREZ
H. GARCIA GARCIA
H. MAUGE MOSQUERA
H. UGARTE AGUILAR
H. CARDENAS ESPINOZA

21, 71, 76
25, 38, 55, 58-59
26, 65-66
27
41-42, 55, 68, 74.
46-47
56, 66-67

IV.-

CLAUSURA DE LA SESION

80



MCB.

En la ciudad de Quito, a los veinte y cinco días del mes de octubre de mil novecientos ochenta y nueve, en la Sala de sesiones del Honorable Congreso Nacional y bajo la dirección del señor Presidente, doctor Wilfrido Lucero Bolaños, se instala la sesión Vespertina del Plenario de las Comisiones Legislativas Permanentes, siendo las diecisiete horas cuarenta y cinco minutos.-----

En la Secretaría actúan: el señor doctor Carlos Jaramillo Díaz y el señor licenciado Carlos Soto Valdivieso, Secretario y Prosecretario del Honorable Congreso Nacional, respectivamente.-

A la presente sesión, concurren los siguientes honorables legisladores:

COMISION LEGISLATIVA DE LO CIVIL Y PENAL

H. CRESPO VERDUGO JUSTINIANO
H. ESPINOZA CHIMBO FREDDY
H. MEDINA LOPEZ GUSTAVO
H. PALADINES RAMIREZ LUIS
H. SOLINES CORONEL CARLOS
H. MUECKAY BASURTO ELOY
H. ZAPATIER ARIAS JULIO



COMISION LEGISLATIVA DE LO LABORAL Y SOCIAL

H. CHAMORRO JARAMILLO EDWIN
H. GAGLIARDO VALAREZO ANTONIO
H. PALACIOS PALACIOS GUIDO
H. CHAVEZ ALVAREZ ANGEL POLIBIO
H. MAUGE MOSQUERA RENE
H. CARDENAS ESPINOZA JUAN

COMISION LEGISLATIVA DE LO ECONOMICO, AGRARIO, INDUSTRIAL Y
COMERCIAL

H. GARCIA GARCIA CARLOS
H. MALO ORDOÑEZ JAIME
H. PAZMIÑO OROZCO AUGUSTO

H. GILER GILER ALBERTO
H. VALLEJO LOPEZ CARLOS
H. UGARTE AGUILAR JOSE
H. DEFINA GUZMAN ABEL

COMISION LEGISLATIVA DE LO TRIBUTARIO, FISCAL, BANCARIO Y
DE PRESUPUESTO

H. SANCHEZ ARMIJOS JORGE
H. HARO PAEZ GUILLERMO
H. NAVARRETE PEREZ AULO
H. YANCHAPAXI CANDO REYNALDO
H. VIVANCO RIOFRIO PATRICIO
H. GARZON FLORES LUIS

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Ruego a los señores diputados tomar asiento, para que la Secretaría pueda constatar el quórum.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Señor Presidente: se encuentran en la Sala dieciséis miembros del Plenario; por tanto, hay quórum para instalar la sesión. Pida la rectificación, por favor, si desea.-----

ARCI

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Existiendo el quórum reglamentario, instalo la sesión ordinaria del Plenario de las Comisiones Legislativas. Señor Secretario, sírvase dar a conocer a la Sala el Orden del Día.-----

- II -

EL SEÑOR SECRETARIO.- Señor Presidente: para la sesión del Plenario de las Comisiones, de hoy, miércoles veinticinco de octubre de mil novecientos ochenta y nueve, el Orden del Día es el siguiente: uno.- Continuación del Segundo Debate del Proyecto de Ley Sustitutiva del Decreto Ley mil ochocientos veintiuno sobre los Aeropuertos de Quito y Guayaquil; dos.-

./.

Lectura del Proyecto de Ley de la Empresa Provincial de Agua Potable y Alcantarillado de Los Ríos. Tres.- Segundo Debate del Proyecto de Ley Reformativa de la Ley de Inquilinato; Cuatro.- Primer Debate del Proyecto de Ley de Contratación Pública del Estado. Cinco.- Lectura del Proyecto de Ley de Federación de Oficiales y Tropa de la Policía Nacional. Seis.- Lectura del Proyecto de Ley Orgánica del Servicio de Justicia de la Policía Nacional. Siete.- Lectura del Proyecto de Ley Orgánica del Tribunal de Garantías Constitucionales. Ocho.- Lectura del Proyecto de Decreto que Expropia en Favor de la Unión de Cooperativas y Pre-Cooperativas de El Guasmo, Parroquia Ximena, terrenos pertenecientes a la Hacienda Josefina, en la ciudad de Guayaquil".- Hasta ahí el Orden del Día, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Vamos a continuar entonces, señores...
Diputado Solines, sobre el Orden del Día.-----

EL H. SOLINES CORONEL.- Señor Presidente, pese a que no soy partidario de los temas libres, pero yo le rogaría, con el mayor respeto, me permita unas pocas palabras, porque tengo dos asuntos que quisiera que conozcan los señores diputados del Plenario y usted, señor Presidente. El primero de ellos es que el día de ayer se cumplió un año del asesinato del señor Presidente de la Corte Suprema de Justicia, el doctor Iván Martínez, y con este año transcurrido ya, ha transcurrido también un año, señor Presidente, de que yo presenté un proyecto para que el Congreso Nacional, fije una pensión para la viuda y los hijos del Presidente de la Corte Superior de Justicia, vilmente asesinado en funciones, señor Presidente. Por este Congreso, en el transcurso de este año, con un gran criterio social, con una gran solidaridad humanam han pasado varios y muchos acuerdos, dando pensiones a futbolistas, boxeadores, escritores, cantantes y una gran cantidad de personas, que se han hecho merecedores a esta ayuda económica. Pero digo, no es justo, que se haya entorpecido totalmente, señor Presidente, al extremo de que en estos últimos cuatro meses, ni la Secretaría, ni la Comisión de Lo Laboral, han tenido la valentía de reconocer cuál de ellos es el culpable de este atraso

./.

injustificado. Yo quiero dejar, señor Presidente, al año, sentada mi más enérgica protesta, porque en este Congreso, no mandan sino el Presidente del Congreso, nadie más. Los discursos de solidaridad, de justicia social, que muchos de los diputados los expresamos todos los días, deben demostrarse en esas cosas, señor Presidente. Bien, el otro tema, señor Presidente, y también molesto la atención de la Sala, porque durante un mes, vengo reclamando, y a mí si me gusta reclamar de frente, señor Presidente, vengo reclamando el trato descomedido y grosero de que somos objeto los diputados. A mí el pueblo ecuatoriano me eligió para que lo represente en el Congreso, legislando, fiscalizando, sirviendo al país; no me contrató para cargar ladrillos, no soy empleado a destajo, señor Presidente, para que me descuenten cuando llego atrasado o cuando no asisto a una sesión, las dietas. Yo muchas veces no vengo al Congreso, pero estoy haciendo otros trabajos relacionados con la política relacionados con el Congreso y con mis funciones, estoy viajando. El otro día tuve que viajar a Guayaquil a dar mi participación en un acto político y cívico, y se me descuenta la pensión de ese día, porque me salí antes de que se acabe la sesión. Yo aquí no he sido elegido, señor Presidente, para que me paguen por horas trabajadas, porque yo trabajo a tiempo completo en el Congreso y si es que estuviéramos en el plan de que nos pague por horas trabajadas, entonces tendrán que pagarnos horas extras, cuando nos amanecemos trabajando. Señor Presidente, y lo más insólito todavía es que el día de ayer se nos entregó un cheque por seis días, supuestamente laborados, y sin embargo el Secretario de la Comisión mandó un oficio comunicando que son diez días los laborados; o sea que ni siquiera se están sometiéndolo y respetando lo que las comisiones dicen, sino que alguna persona porque le da la gana, descuenta como él quiere. Señor Presidente, yo quiero dejar planteado aquí en el seno del Plenario, porque yo no voy a permitir, ni que diputados vengan a hacer aquí declaraciones que signifiquen escándalo y humillación para nosotros, como aquello de que ahora si puedo ahorrar. Los diputados no estamos en el plan de mendicidad; ni tampoco se puede permitir que los medios de comunicación para lo único que sirven es para hacernos quedar mal en todo

./.

momento, en los periódicos sólo sacan, que las dietas, que ya van a subirse, que ya van a bajarse. ¿Qué, es que no tenemos derecho nosotros, señor Presidente, de frente, a tener la posibilidad de mejorar nuestros ingresos? cuando sabemos que son los ingresos más bajos de América Latina. No somos empleados, señor Presidente, somos hombres que nos han elegido los ecuatorianos para que los representemos dignamente, y por eso, señor Presidente, yo creo que no es justo que haya tratos discriminatorios, ofensivos, que atentan en contra de nuestra propia dignidad, nacidos de la propia institución. Yo quiero dejar, señor Presidente, este reclamo, para que usted se digne averiguar en dónde están estas situaciones anómalas que nos hacen tanto daño, tanto en lo del Presidente de la Corte Superior de Justicia, que un año entero ha pasado ese decreto archivado y escondido; y, esta otra situación de las dietas que se nos están descontando y nadie da razón de nada, señor Presidente, y lamentablemente hay muchos diputados que vivimos de esto.-

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Ya está ordenado, diputado, eso.....

EL H. SOLINES CORONEL.- Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sobre el primer punto, voy a pedir comedidamente a la Comisión correspondiente, que nos entregue el informe para que pueda conocer el Plenario; esa es la única solución que podemos dar en este instante, y no hagamos más polémica sobre esto, porque de lo que se trata es de trabajar, porque si de cada problema vamos a hacer discursos, estamos por un camino equivocado. Y sobre lo segundo, ayer alguno de los señores diputados me hizo conocer el problema, e inmediatamente he dado una disposición por escrito para que se me haga una reliquidación de las dietas; pero no hagamos tampoco escándalo por eso pues, hay solución, de tal manera que está ordenando y se va a reliquidar para que los señores diputados reciban sus dietas completas, porque había una modalidad anterior, que lo conocían ustedes, cuando funcionaban las comisiones necesitaban pues el informe del Secretario de cada Comisión; sin embargo, en esta oportunidad, hasta que se normalice el funcionamiento de las comisiones, se ha dado esa disposición

de que se reliquiden las dietas y se les entregue a los señores diputados. Ya está dada la orden.- Primer punto del Orden del Día, señor Secretario.-----

-III-

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente: el Orden del Día, considera como su primer punto, el siguiente: "Continuación del Segundo Debate del Proyecto de Ley Sustitutiva del Decreto-Ley número dieciocho veintiuno, del nueve de septiembre de mil novecientos setenta y siete, publicado en el Registro Oficial cuatrocientos veinte y seis, de veinte de septiembre de mil novecientos setenta y siete, Aeropuertos Quito y Guayaquil". Al respecto, señor Presidente, la Secretaría informa, que en la sesión del día de ayer, se presentaron varias solicitudes de reconsideración. Con relación al Artículo segundo, inciso segundo, presentada por el Honorable Gustavo Medina. Con relación al Artículo tercero, literal b), presentada por el Honorable Reynaldo Yanchapaxi y por el Honorable Jaime Malo. Y con relación al literal e), reconsideración presentada por el Honorable Carlos García.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Vamos a ir evacuando las reconsideraciones, una por una, en la forma como se presentaron. Vamos por la primera, señor Secretario. Diputado Gagliardo está solicitando la palabra.-----

EL H. GAGLIARDO VALAREZO.- Señor Presidente: antes de que se conozca lo relativo a las reconsideraciones, de manera muy respetuosa le solicito a usted, que disponga que Secretaría informe sobre la inquietud que yo presenté ayer, respecto de que no habría sido aprobado la supresión del inciso cuarto del Artículo segundo, respecto de la posibilidad de delegar, de los miembros titulares de la Comisión, por cuanto en el primer debate, ni en observaciones, se propuso como una observación precisa, la supresión de este inciso. Es posible que se haya a lo mejor hablado de modificación, pero nunca se propuso la supresión de este inciso; y por lo tanto, para ser aprobado el inciso, se requería de las dos terceras partes de la vota-

ción, cuestión que no aconteció, y por tanto no habría sido aprobada esa supresión, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Vamos a aclarar este primer punto, señor Secretario, le ruego informar a la Sala la inquietud que acaba de ser planteada por el Diputado Gagliardo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente: al respecto, Secretaría informa lo siguiente: En la sesión en la cual se dio lectura el proyecto presentado, el Honorable Vivanco Riofrio, presentó una consideración referida a que no se debe permitir que los miembros titulares puedan designar delegados permanentes a este Concejo. En lo que se refiere al primer debate, el Artículo segundo no consideraba el literal en el informe de Comisión, que para segundo debate se hizo constar. Por lo tanto, no podía tener observaciones ese inciso, ya que no existía antes y solamente se lo presentó por la Comisión para segundo debate.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sírvase leer el proyecto original, el artículo segundo, señor Secretario, para aclarar bien este particular, me refiero al Artículo dos del proyecto original del Ejecutivo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- En el proyecto original, señor Presidente, el Artículo dos tenía el siguiente texto: "La Comisión estará integrada por los siguientes miembros: a) El Presidente del Concejo Nacional de Desarrollo, quien la presidirá y tendrá voto adicional dirimente; b) El Ministro de Defensa Nacional; c) El Ministro de Finanzas y Crédito Público; d) El Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones; e) El Director General de Aviación Civil; y, f) El Presidente de la Corporación Ecuatoriana de Turismo. La Comisión se reunirá por convocatoria de su Presidente; el quórum será de cinco miembros, las decisiones se adoptarán con los votos favorables de más del cincuenta por ciento de los asistentes. Sus miembros podrán designar sus delegados permanentes a las sesiones de la misma. La Comisión nombrará a un Vicepresidente, entre sus miembros. Actuará

./.

como secretario, con voz pero sin voto, el Director Ejecutivo del proyecto".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.-De la lectura que se ha dado, existe evidentemente una referencia, que los miembros del directorio podrán tener delegados, o sea, si existiera la propuesta fundamental, aunque no redactada, pues en los términos en los que después la Comisión la redactó. Luego eso explica que el Diputado Vivanco haya hecho una observación; porque me preocupaba que exista una observación sobre un texto que no existía, como aparentemente así parecía ser al comienzo. Pero de la lectura, repito, aparece que sí existía este texto en lo fundamental, no igual al que sugiere la Comisión.- Diputado Vivanco.-----

EL H. VIVANCO RIOFRIO.- Señor Presidente, señores legisladores: en el tema, hay dos aspectos: el aspecto formal de procedimiento; y el aspecto de fondo. Como usted bien lo ha recordado, en la lectura del proyecto he dejado constancia de mi observación, a efecto de que las representaciones de los miembros de esta Comisión sean indelegables. Y se cumple de esta manera, el Reglamento del Congreso Nacional, a efecto de que es una observación dentro del estudio del proyecto. Consecuentemente, esta modificatoria no necesita las dos terceras partes, que solamente se requieren cuando no haya sido anteriormente presentada. Pero, señor Presidente, yo creo el aspecto de fondo es, por qué nos negamos a mantener esta disposición, que ya fue aprobada por el Congreso, de que los delegados miembros de la Comisión no tengan una posibilidad de delegación. Hemos visto y hemos sido reiterativos en expresar el criterio, que esta comisión es del más alto nivel, que se están manejando los dos más grandes proyectos, tanto en monto, en importancia, en trascendencia, que posiblemente este gobierno vaya a contratar. Consecuentemente, queremos, y este es el criterio de la mayoría, que fue expresado la noche de ayer, en el sentido de que justamente los miembros titulares de la comisión asuman la responsabilidad global, política, íntegra, de esas decisiones. Consecuentemente, señor Presidente, para aclarar el punto, es de que estaría aprobada la modificatoria del día de ayer, en el sentido que la representación de los miembros de la comi-

sión es indelegable.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Solines.-----

EL H. SOLINES CORONEL.- Señor Presidente: coincidentes con lo que acaba de manifestar el Diputado Vivanco, si es que él presentó en el primer debate, una inquietud de una recomendación tendiente a que sea indelegable, la Comisión no recogió ese criterio; y por el contrario, puso un párrafo adicional al artículo, diciendo todo lo contrario. Yo creo que es factible y es válido que se haya resuelto por simple mayoría; pero lo grave, señor Presidente, no está allí. En el primer debate, muchos de los diputados expresamos nuestra disconformidad con todo el proyecto, y hemos aceptado que el proyecto este, se continúe tramitando, y estamos apoyando el proyecto, señor Presidente, porque pensamos que esto va a ser una garantía para el pueblo ecuatoriano, para los intereses del país; va a ser una garantía y una posibilidad de que este órgano supervisor nos de a nosotros la tranquilidad de que este proyecto se lo está manejando en la forma más correcta posible; ese es el espíritu, y por eso estamos apoyando. Pero si a mí me dice, quién prefieres que fiscalice y controle esto, un empleado de tercera categoría o la Aviación Civil?, yo diría, la Aviación Civil, señor Presidente. Pero si me dicen, quién prefieres que supervigile esto, que cuide, el Vicepresidente de la República u otra institución?, yo digo, el Vicepresidente de la República. Y ese el motivo por el que estamos apoyando la ley, señor Presidente; y ese es el motivo por el que estamos pidiendo que sean indelegables las funciones, para que tengamos la certeza y la seguridad de que está en manos de nuestras primeras autoridades el manejo y la política de este gran proyecto nacional. Yo creo que esto va a dar tranquilidad ciudadana, va a dar garantía, y va a ser el elemento decidor, para que los detractores de este gobierno no tengan argumentos de qué esgrimir en contra de este proyecto. Por eso creo, señor Presidente, y por eso es que yo ayer decía, que existe incoherencia, no en el sentido de que lleguemos a este tipo de discusiones; existe incoherencia, en el sentido de que nosotros habiendo criticado una disposición de éstas, estamos ayudando y apoyándolo, pero

condicionado a ciertos elementos y uno de los principales elementos, es éste, señor Presidente, la confianza, el respaldo y la seguridad de que estamos nosotros entregando esto a nuestras máximas autoridades, de las que tenemos plena y absoluta confianza. Por eso había pedido la reconsideración, señor Presidente; por este motivo es que yo pido que ahora los compañeros, honorables legisladores, después de que aprobamos que este inciso, que preveía la posibilidad que se deleguen funciones, ha sido por mayoría resuelto que se lo quite, tenemos que aprobar con las dos terceras partes; no podría tener mayoría simple, porque el Diputado Vivanco lo planteó. Simplemente con mayoría simple tendremos que aprobar la indelegabilidad de los delegados, señor Presidente, que no sea delegable. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Gagliardo.-----

EL H. GAGLIARDO VALAREZO.- Señor Presidente, señores diputados: creo que la tranquilidad del pueblo ecuatoriano sobre la forma en que estamos legislando, y de manera concreta, en relación a este proyecto, está libre de cualquier duda, libre de cualquier sospecha. La cuestión, señor Presidente, que en la sesión del día de ayer se suprimió todo un inciso del Artículo segundo, el inciso cuarto, que le ruego a usted, señor Presidente, disponga que se de lectura por Secretaría, como consta en el informe de la Comisión, el inciso cuarto de este artículo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sírvase leer el inciso aludido, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. En el Artículo segundo, el inciso pertinente es el siguiente: "Los miembros titulares podrán designar sus delegados a las sesiones de la misma, excepto cuando se vaya a tomar decisiones que comprometan los recursos del Estado. Los delegados deberán ser funcionarios de nivel superior de la Institución a la que representen".-

EL H. GAGLIARDO VALAREZO.- Señor Presidente: el inciso que acaba de ser leído, hace referencia a la posibilidad de que los miembros titulares de la comisión puedan nombrar delegados,

./.

pero condiciona esa posibilidad, en los casos en que vaya a tomarse decisiones que comprometan los recursos del Estado; es decir, aspectos de manejo económico. Y por otra parte, determina qué rango tendrán los funcionarios que podrían ser los delegados, en este caso. El Diputado Vivanco hizo una observación sobre la posibilidad o no de que puedan los miembros titulares nombrar delegados; no hizo ninguna observación para la supresión de este inciso, no podía hacerlo, porque inclusive el inciso no había sido elaborado en su totalidad por la Comisión. Vino el informe, y por tanto, está todavía en tela de duda, señor Presidente, de si fue correcta o no la apreciación de que sólo se requería la mayoría absoluta para suprimir este inciso. Porque convita a la disposición constitucional, puesto que no hizo una observación precisa para suprimir este inciso, debería en este caso, en la sesión de ayer, haberse requerido de las dos terceras partes. Pero lo de fondo es lo siguiente, señor Presidente: ayer argumentamos de que no era posible que funcionarios de tan alto nivel, el señor Vicepresidente de la República, Presidente del CONADE; los señores Ministros de Estado, pudieran permanentemente asistir a las sesiones de la Comisión, en un proceso bastante largo, en el que no sólo se van a analizar aspectos de manejo económico, sino también aspectos técnicos, donde tienen que tomarse decisiones de nivel técnico por supuesto, con la respectiva asesoría. Y esta es la razón por la cual nos oponíamos a que se suprimiera este inciso, señor Presidente. No creo que, hay demasiada suspicacia, señor Presidente, en relación a este proyecto; parece que la inmoralidad y la crisis de valores que afectan a la sociedad ecuatoriana desde hace mucho tiempo y que está tratando de ser afrontada por este gobierno, hace que se considere que todo proyecto donde va a haber un contrato haya alguna cuestión turbia o sospechosa. Y por eso ayer hice una expresión de protesta aquí, respecto de una distorsión que se hacían de mis expresiones. Estos aeropuertos aún no están financiados, señor Presidente, el hecho es de que tiene que establecerse inclusive cuál es la modalidad que se va a adoptar para el financiamiento de estas obras. Acaso será una inversión de riesgo de alguna empresa que pase a constituir una empresa de economía mixta con una empresa nacional o con una representación del Estado

./.

nacional, en este caso la Dirección de Aviación Civil o la propia comisión; o acaso será un empréstito de gobierno a gobierno. De lo que se trata es de evitar, en mi concepto, de lo que he podido ver, hay una intención en este proyecto enviado por el Ejecutivo, de establecer varios mecanismos que permitan hacer realidad la obra de estos nuevos aeropuertos, que permitan sin pasar por el trámite de un endeudamiento externo directo del Estado, lograr inclusive con una aportación de los terrenos donde actualmente funcionan los aeropuertos de Quito y Guayaquil, la conformación de una compañía de economía mixta que pudiera ser la que en definitiva tenga que afrontar el tema del financiamiento a nivel internacional. Por lo tanto, señor Presidente, yo llamo a la meditación, es la comisión de más alto nivel la que va a dirigir lo atinente a la planificación, la que va a hacer el seguimiento y la supervisión de todo el proceso de adjudicación y de contratación; la que va a realizar la supervisión de las obras de los aeropuertos de Quito y Guayaquil. Pero es necesario permitirles, y aquí no debe haber sospecha de nada, de que para determinados casos y solo para determinados casos, pueda haber la posibilidad de una delegación; y nunca, en lo relacionado ya a compromisos de recursos del Estado, en lo relacionado ya a aspectos de orden económico, señor Presidente. Yo creo que de todas maneras, usted tendrá que establecer en consecuencia de lo que he argumentado respecto de la necesidad de las dos terceras partes de la votación, si procede o no, la inquietud que había formulado el día de ayer, señor Presidente. Muchas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Palacios.-----

EL PALACIOS PALACIOS.- Sí, señor Presidente, señores legisladores: nunca fui partidario de las demoras, pero yo sí creo que debemos aclarar este punto, especialmente el asunto de la construcción o contratación de este préstamo, ya que son cuatrocientos a quinientos millones de sucres, de dólares, perdón. Y estando de acuerdo con la composición de esta comisión, pero yo sí creo que debemos fijar quiénes son los que deben reemplazar al señor Presidente y a los Ministros; y por lo tanto,

yo comparto de que sean los señores Subsecretarios, el señor Subdirector de la Aviación Civil, quienes estén al frente de esta grave responsabilidad. En verdad, aquí dice en el inciso tercero, que excepto cuando se vaya a tomar decisiones que comprometan los recursos del Estado.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- No estamos discutiendo ese problema, Diputado Palacios, con todo comedimiento, porque estamos haciendo una aclaración simplemente.-----

EL H. PALACIOS PALACIOS.- Bien, entonces, señor Presidente, lo que sugiero es que los que les reemplacen, como dice aquí, los funcionarios de alto nivel, sean los subsecretarios del señor Subdirector y el funcionario que le decía pues, al señor Presidente del Concejo Nacional de Desarrollo. Ese sería mi criterio, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señores diputados: el problema que estábamos tratando y discutiendo, era el relacionado con la inquietud del Diputado Gagliardo. El, expresó que había duda a cerca de si existió una observación anterior, en el sentido de que se suprima este artículo, este inciso tercero del Artículo dos del Proyecto. La Secretaría informó que el Diputado Vivanco, efectivamente hizo una observación en ese sentido. De tal manera que la resolución que tomó ayer el Congreso Nacional, de suprimir esto es válida, en el sentido que no necesitaba la Sala, las dos terceras partes de votos conformes de los asistentes, sino simplemente la mayoría simple. Si es que se ve, ahora el problema de fondo, si es que se quiere modificar digamos eso, tendría que plantearse la reconsideración; ese sería el camino. De tal manera que quede aclarado esto, en ese momento no podíamos saber si efectivamente se presentó una petición anterior, un planteamiento anterior, pero ahora se ha aclarado eso, es inobjetable. De manera que la Sala procedió de acuerdo con el reglamento y de acuerdo con la norma constitucional. Repito, si es que se quiere modificar el asunto de fondo, se puede plantear la reconsideración del problema, ese sería el camino. Diputado Chamorro.-----

./.

EL H. CHAMORRO JARAMILLO.- Señor Presidente: conforme ha información de Secretaría, resultaría evidente de que se ha procedido conforme el mandato constitucional, en cuanto a la aprobación de este inciso, no obstante a fin de que los señores diputados tengan claridad de criterios y fundamentalmente una visión objetiva de lo que se pretende con este inciso, planteo la reconsideración para que en esta misma sesión se proceda así.-

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Ha sido planteada la reconsideración al inciso tercero del Artículo dos del proyecto, para ser tratado en esta misma sesión, por las razones que ya previamente se han explicado. Entonces, pongo a consideración de los señores diputados la reconsideración de este inciso tercero que fue negado el día de ayer, que fue suprimido el día de ayer. Los señores diputados que estén de acuerdo con la reconsideración del inciso, que se sirvan levantar el brazo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- De veintidós legisladores presentes, dieciocho a favor.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Ha sido aceptada la reconsideración. Diputado Chamorro tiene la palabra.-----

EL H. CHAMORRO JARAMILLO.- Señor Presidente: las expresiones del Diputado Gagliardo en gran parte me relevan de hacer mayores explicaciones en cuanto a la necesidad de que esta comisión encargada del proyecto de los aeropuertos de Quito y Guayaquil, tenga la facultad de delegar sus funciones, pero no en una manera cerrada, es decir determinando exactamente a qué funcionarios de la siguiente jerarquía deba hacérsela, sino que ésta quede abierta, a fin de que los titulares, quienes son directores natos de la comisión, escojan al personal más idóneo, más adecuado, para que los represente allí, solamente se salvaría de esta facultad de delegar en el caso en el cual tenga que comprometerse los recursos del Estado, que no es en todo momento pues habrán sesiones donde se traten aspectos técnicos, en otras sesiones aspectos de procedimiento y no en todas van a estarse suscribiendo contratos, es decir comprometiendo los fondos del prario nacional. Es por esto que yo considero, señor

Presidente, que en esto fundamento el pedido de reconsideración que ha sido aprobado, para que se apruebe tal y como consta en el informe que envió la comisión para este segundo debate. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Solines.-----

EL H. SOLINES CORONEL.- Señor Presidente: el término dice "en que se vaya a tomar decisiones que comprometan los dineros del Estado", es tan general, es tan genérico que puede ser todo o puede ser como dice el Diputado Chamorro, nada; sólo el momento de suscribir el contrato, qué seguridad ni qué garantía le estoy dando al país, señor Presidente, si el señor Vicepresidente de la República, solamente ya al momento de las firmas de los contratos ante las cámaras de televisión; pues las cosas se cocinan en otras instancias, señor Presidente, cabalmente se cocinan el momento en que se hace los estudios, el momento que se hacen las bases, el momento que se hacen las convocatorias, el momento que se estudian las ofertas, el momento en que se adjudican las ofertas, allí es donde se cocinan las cosas, y en ese caso, no se están comprometiendo ningunos bienes del Estado, ahí simplemente se están haciendo los preámbulos que mañana pueden significar grandes denuncias de incorrecciones administrativas, que es lo que queremos evitar, yo no entiendo, señor Presidente, cuál es la razón, para que estemos aquí nosotros los que no somos parte del gobierno, buscando mecanismos de control y garantía, y los compañeros del gobierno, dejando abiertas posibilidades que pueden causarnos graves problemas políticos en el futuro, no entiendo francamente. No es un organismo, señor Presidente, que va a trabajar veinticuatro horas al día, es un organismo de alto nivel, en donde van a tomarse las grandes decisiones, pero que sean ellos los que tomen, señor Presidente. Muchos de nosotros hemos participado en instituciones públicas, a donde el ministro nunca asiste, siempre delega las funciones a un funcionario secundario, y es este funcionario el que toma las grandes decisiones, no es el ministro, yo sé que es el ministro el responsable

juridicamente, pero lo que aquí interesa, señor Presidente, es que haya esta comparecencia personal, para que haya la garantía moral y eficaz de que es él, el responsable de lo que está haciendo en el país. Yo pido, señores diputados, no me parece que sea ni siquiera lógico, ni justo, que discutamos una cosa que no tiene ningún sentido desde el punto de vista político, esto es una cuestión netamente de buscar lo mejor para efectos de seguridad del gobierno; me parece, señor Presidente, que ya no cabe que sigamos discutiendo un asunto que no tiene como digo, sino dos tipos de visión: la una, que busca lo mejor, la mejor seguridad, las mejores garantías; y la otra, que está apareciendo como que el poner la condición de que las representaciones sean indelegables, va a significar una situación de peligro para el desarrollo del proyecto; y no es así, esta institución y este organismo tendrán que asesorarse permanentemente de equipos técnicos, no uno, cinco, diez, quince equipos técnicos, pero esta comisión tendrán que controlarla ellos, y tendrán que ellos firmar cada documento y ellos tendrán que tomar las decisiones en cada oportunidad. Yo pido, señor Presidente, y pido a los señores diputados que reflexionemos en eso, si quieren hacerlo pues, los diputados de la Izquierda Democrática, que lo hagan, que lo hagan y que sea delegable, que pueda ir quien quiera si es posible, pero quiere que quede sentada esta inquietud y que ante la opinión pública, no porque está oyendo este momento, porque no está oyendo, pero ante la opinión pública, quede planteado esto para que de aquí a tres, cuatro años, porque esa es la intención, dejar inaugurado en este gobierno los aeropuertos, después de tres o cuatro años, todos tengamos la posibilidad de tranquilamente hacer esa inauguración sin escándalos, sin problemas, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Crespo.-----

EL H. CRESPO VERDUGO.- Señor Presidente, señores legisladores: lamento que esto haya causado polémica; sin embargo, con el

./.
respeto que se merece el Diputado Carlos Solines, no creo que se trate exclusivamente de aparecer en la cámara de televisión, - de ninguna manera, más bien me parece que esto lo estamos tomando con mucha seriedad y con mucha responsabilidad. Es muy claro el inciso cuarto, cuando indica que se exceptúa aquellas decisiones que comprometen los recursos del Estado, que no se trata de todo nada, hay aspectos muy claros que la comisión tendrá que analizar; hay aspectos técnicos, que definitivamente va a ser necesario la delegación. Por otro lado, señor Presidente y señores legisladores, el momento que se realicen las bases, convocatorias, ofertas, solo eso significa ya estar comprometiendo recursos del Estado, a mí me sorprende, señor Presidente y señores legisladores, que se está prejuzgando a los que pueden ser delegados, me da la impresión que solamente los ministros son los honestos, por favor, señor Presidente y señores legisladores, no podemos prejuzgar, hay ecuatorianos honesto, hay ecuatorianos deshonestos, y entiendo que es responsabilidad de cada uno de los miembros de la comisión, delegar a personas honestas, no se trate de decir aquí que estamos defendiendo al gobierno, porque puede suscitarse un escándalo, de ninguna manera, los escándalos se suscitan en los gobiernos deshonestos, aquellos que piensan en forma ilícita enriquecerse, los gobiernos honestos como el que preside el compañero doctor Rodrigo Borja Cevallos, eso no sucede, esto que quede claro, por ello, señor Presidente y señores legisladores, procede definitivamente la reconsideración solicitada por el compañero Edwin Chamorro. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Vivanco.-----

EL H. VIVANCO RIOFRIO.- Señor Presidente: me parece muy interesante para la historia de este proyecto, el debate que estamos actualmente realizando, yo me siento tranquilo, dejar constancia del punto de vista de los legisladores sobre el tema, porque creo que es muy importante. En primer lugar, se argumentó de que se necesitaba las dos terceras partes para votar esto, se aclaró de que no, esto no era así, que había una observación presentada por este legislador al momento de la lectura del

./.

proyecto , porque el concepto es lo importante, no había como observar a este inciso puesto que este no constaba en el proyecto original enviado por el Ejecutivo. Se ha planteado de acuerdo a los reglamentos, la reconsideración, pero ya no tengo nada que argumentar, ya creo que se ha dicho todo aquí, simplemente expresar que el propio Consejo Nacional de Aviación Civil, que es el que en términos normales le corresponde, el manejo de estos proyectos, también no acepta la indelegabilidad, también tiene allí en esa ley, en su Artículo cuarto, este concepto; y por qué será, que en esta ley, la Ley de Aviación Civil, también se obliga que el Ministro de Defensa Nacional, el Comandante de la Fuerza Aérea, el Director de Operaciones, el Director de Materiales, no tenga representación, justamente por que se le quiere dar a este Consejo Nacional de Aviación Civil, una gran responsabilidad y una gran dosis, a efecto de que las decisiones que se tomen sean del más alto nivel. Luego, señor Presidente, el inciso que fuera negado y que se ha planteado su reconsideración, deja a una interpretación. ¿Cuáles son las decisiones que no comprometen los recursos del Estado?, quién va a calificar esa instancia cuando están reunidos los delegados; cómo se va a interpretar las decisiones que afectan los intereses del Estado. Yo creo que cuando se aprueba un plano, cuando se aprueba un cronograma, se aprueba una especificación, de hecho se está afectando los intereses del Estado, o se pueden afectar, ¿cuáles son las decisiones que no afectarían esto? el nombramiento de una secretaria, señor Presidente, estaría afectando los intereses del Estado, entonces diferenciar entre las resoluciones que no afectan los intereses del Estado y las que sí afectan, es absolutamente subjetivo y tremendamente peligroso, en un proyecto en una comisión de tan alto nivel. Pero yo insisto que lo importante es la historia de esta ley, y para que esto quede claro, señor Presidente, de acuerdo al Artículo setenta y dos del Reglamento, solicito que sobre esta reconsideración se haga una votación nominativa, a efecto de que quede perfectamente claro y cada uno de nosotros, en base de nuestra íntima conciencia se tome la decisión al respecto. Gracias, señor Presidente.-----

./.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Defina.-----

EL H. DEFINA GUZMAN.- Señor Presidente: yo creo que es importante que dada la importancia, valga la redundancia del tema, se reconozca razón a quienes plantean la necesidad de que esté garantizado por la ley, que este directorio esté conformado por miembros a un alto nivel. Pero creo también que el exceso de rigidez; es decir, no permitir ningún tipo de delegación, puede llevar prácticamente a una paralización de este organismo de alto nivel, que por ser de demasiado alto nivel, va a llegar un momento en que no va a poderse reunir y que va a ser de difícil convocatoria. Yo considero que una situación intermedia, que a mi modo de ver cubre los dos componentes, es decir mantener el alto nivel y a su vez darle cierta flexibilidad para efectos de una delegación, pero que una delegación que tenga un techo, un techo de nivel de responsabilidad, creo que para solucionar esto hay una propuesta del Diputado García, que hizo ayer, en el sentido de que los Subsecretarios puedan reemplazar a los Ministros. El único que no podrá ser reemplazado será el Presidente de este organismo, porque es el Vicepresidente de la República, que no tiene en este nivel pues un sustituto y que además es quien convoca, él sabrá el momento adecuado de acuerdo a su disponibilidad en qué momento convocar, consecuentemente con ello, no necesita delegar, entonces yo quiero sugerir, que se puede llevar a moción la propuesta del Diputado García, a efectos de cumplir con los dos componentes, mantener el directorio de la comisión a un alto nivel y darle un grado de flexibilidad, es lo que quería decir, señor Presidente.-

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señores diputados: una vez que se ha debatido sobre este asunto, voy a someter ya a decisión de la Sala, la propuesta del Diputado Chamorro, que es la que estamos discutiendo, él nos propuso que se mantenga el inciso tercero con la misma redacción que ha sido enviada por la comisión en el proyecto que estamos discutiendo, el inciso tercero del Artículo dos. Las otras propuestas no creo que sean fáciles de solucionar, si ya la Sala se pronuncia sobre ésta, pues no veo cómo podemos solucionar con las propuestas de Subsecretarios, por dos razones, estas funciones, estas delegaciones

./.

se basan en la confianza política o de cualquier orden, del que delega al delegado, de manera que si el Subsecretario es el de su confianza política, así será, pero si no lo es, no será así. Por otra parte, en el caso del Ministro de Defensa Nacional, no es el Subsecretario, el que subroga, es el Jefe del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, entonces nos ponemos en un lío muy grave, dejemos más bien que ellos resuelvan a quien delegan, me parece que esa es la medida más adecuada; es decir estaría solamente en la línea de aprobación de la propuesta del Diputado Chamorro. Los señores diputados que estén de acuerdo con la propuesta del Diputado Chamorro, de que se mantenga el inciso tercero del Artículo dos del proyecto en la forma cómo ha sido concebido y redactado por la comisión, que se sirvan levantar el brazo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- De veintidós diputados presentes, trece a favor.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Que se verifique la votación, están solicitando, porque se necesita dos terceras partes, señores diputados. Los señores diputados que estén de acuerdo con la reconsideración planteada, que se sirvan levantar el brazo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Señor Presidente: en este momento, de veintidós señores legisladores, catorce a favor.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Ha sido negada la propuesta, porque se necesitan por lo menos quince votos conformes. La siguiente reconsideración, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. La siguiente reconsideración.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Perdón, señor Secretario, aclaro que, no sometí a votación nominativa como pidió el Diputado Vivanco porque no había el respaldo de diez legisladores. Continúe, señor Secretario con la siguiente reconsideración para ir evacuando.-----

./.

EL SEÑOR SECRETARIO.- Señor Presidente: la reconsideración presentada por el Honorable Gustavo Medina y que se refiere al inciso siguiente, cuya lectura procedo: "La comisión se reunirá por convocatoria de su Presidente, el quórum será de cinco miembros, las decisiones se adoptarán con los votos favorables de más de la mitad de los asistentes". El Artículo segundo, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Vuelva a repetir, señor Secretario, por favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente: en el Artículo segundo la proposición del Honorable Medina, de reconsideración, se refiere al siguiente inciso: "La comisión se reunirá por convocatoria de su Presidente. El quórum será de cinco miembros. Las decisiones se adoptarán con los votos favorables de más de la mitad de los asistentes".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Medina.-----

EL H. MEDINA LOPEZ.- Señor Presidente: por ser ese el procedimiento parlamentario, yo solicité la reconsideración de lo aprobado en la sesión de ayer, en lo que hace el quórum y a las decisiones que se han de tomar en ese organismo, pero propiamente de lo que animaba a eso, era la inquietud que dimana del hecho de que de cuatro subimos a cinco miembros para establecer el quórum, y ahí si ya se produce no una situación matemática sino más bien una situación de orden humano, porque claro que tres y medio o dos y medio, puede ser, la mitad más uno de cinco, pero entratándose de personas, no se puede naturalmente hablar de medias personas. Y pensaba, señor Presidente, que una consideración igual está contenida en el Artículo cuarenta y ocho del Reglamento Interno que se refiere al quórum del Congreso. Dice esta disposición: "Para instalar y continuar sus sesiones, el Congreso necesitará la concurrencia de por lo menos treinta y seis legisladores". Se establece un número porque el universo de legisladores setenta y uno y había que establecer si es treinta y seis o treinta y siete, reglamenta-

./.

riamente se señala un número y se resuelve esa situación. Esta es la inquietud que yo tenía, pero si es que para los señores legisladores, está claro que cuando concurren sólo cinco, con tres personas se establece la mayoría absoluta, pues así será. Voy a retirar la propuesta, pero que quede claro, que se decide que de cinco, tres es la mayoría, para la historia de la ley, porque en el momento oportuno podría prestarse a discusiones. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sí, con esa aclaración y habiendo retirado el señor Diputado Medina la reconsideración planteada por él mismo, queda aprobado el inciso tal como lo resolvió ayer la Sala. Ya sobre esto no podemos discutir al estar retirada la reconsideración. Vamos a la siguiente reconsideración, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente: la siguiente reconsideración fue presentada por el Honorable Carlos Solines y se refiere a la negativa del inciso adicional que tenía el siguiente texto: "Estas representaciones son indelegables".-

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Solines-----

EL H. SOLINES CORONEL.- Señor Presidente: el día de ayer se aprobó por mayoría, la supresión del inciso tercero del Artículo dos, habiendo quedado suprimido, había que buscar alguna solución al problema, hoy día se ha pedido la reconsideración para que se vuelva a poner este inciso tercero, y ha sido negada, lo que significa que la voluntad mayoritaria de los legisladores es que no haya delegación, porque si ayer se quitó y ahora no se acepta que se vuelva a poner, es que la voluntad es que no haya delegación, al menos esa es la lógica del resultado de las votaciones, si es que no han resuelto los señores legisladores, lo lógico es que aclaremos, y que se ponga que esta representación es indelegable porque de lo contrario va a quedar un vacío legal horroroso pues, horroroso, ahora para volverlo a incluir este inciso, tendría que pedirse reconsideración de la reconsideración que sería el ciento por ciento de los

./.

votos, que no vamos a sacar nunca; entonces, yo creo que tenemos ya que aceptar, señor Presidente, la voluntad de la mayoría, y en este caso, no es que lamentablemente, el sobreentendido puede traer problemas gravísimos y si estamos legislando, nuestra obligación es aclarar lo mejor posible la ley, por eso yo le he pedido reconsideración y había pedido a los señores legisladores que por favor aceptemos ya esta realidad, y que no dejemos un problema gravísimo de interpretación, que puede traernos o el veto presidencial o en su defecto, la necesidad de una aclaración a la ley con todas las consecuencias que ello significa. Mi propuesta concreta, señor Presidente, es que habiendo sido negada la reinclusión de este texto en la ley nuevamente, que entonces se acepte la propuesta que se le ha hecho para que sea reemplazado por el siguiente texto: "Estas representaciones son indelegables".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Los señores diputados que estén de acuerdo con la reconsideración planteada, que se sirvan levantar el brazo. Primero votamos eso, después lo de fondo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.-De veintitrés diputados presentes, siete a favor.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Ha sido negada la propuesta de reconsideración, por lo tanto no podemos entrar a la situación de fondo. La siguiente reconsideración, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. La siguiente reconsideración fue presentada por el Honorable Reynaldo Yanchapaxi, con relación al Artículo tercero, literal b). Igualmente se presentó la reconsideración sobre el mismo literal por parte del Honorable Jaime Malo. El literal b) tal como fue aprobado, es el siguiente: "Literal b) Una vez que la Comisión haya decidido sobre la planificación, contratación, construcción, supervisión y administración del proyecto y ejecución de las obras, la Dirección General de Aviación Civil, será el organismo que represente al Estado en su ejecución, que se llevará a cabo conforme a los términos definidos por la Comisión".-----

. / .
EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Yanchapaxi.-----

EL H. YANCHAPAXI CANDO.- Señor Presidente, señores legisladores: muy preocupado por la aprobación de esta ley, yo había pedido que se suprimiera el literal b). Primero quisiera, señor Presidente y señores legisladores, que se me autorice dar lectura a la comunicación, que el señor Presidente de la Comisión de Presupuesto, dirige al Congreso Nacional.---

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Está autorizado, señor Diputado.---

EL H. YANCHAPAXI CANDO.- En la primera página dice: "La Dirección de Aviación Civil, será el organismo encargado de ejecutar estas importantes obras, siendo la comisión únicamente la unidad encargada de terminar la planificación, efectuar todos los trámites previos a la adjudicación de los contratos de obra y supervisar la realización de la misma". Como hemos aprobado al conformar la comisión, uno de los miembros de esta comisión es el Director General de Aviación Civil, y yo creo que no podemos aprobar una ley en el sentido de que el Director forma parte de la Comisión y a su vez ejecuta y supervisa; o sea, en este caso, es juez y parte, creo que no conviene, que el Director General de Aviación Civil, sea un miembro con tantas facultades. Además, creo que debe ser suprimida, porque no es ninguna competencia de la comisión, porque justamente estamos tratando el Artículo segundo que dice: "compete a la Comisión" y la Comisión y el literal b) dice, con su venia, señor Presidente: "una vez decidida por la comisión sobre la construcción y administración del proyecto la Dirección General de Aviación Civil, será el organismo que represente al Estado". Esta disposición, en caso de constar en la ley, debería formar parte con otro artículo, no es competencia de la Comisión, y estamos observando nuevamente, que la Dirección de Aviación Civil forma parte de la Comisión y a su vez es el organismo que representa al Estado; por estas consideraciones, el día de ayer yo me permití solicitar al Plenario de las Comisiones que el literal b) del Artículo dos sea suprimido.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Del Artículo tres, Diputado Yanchapaxi.-

EL H. YANCHAPAXI CANDO.- El literal b) del Artículo tercero.-

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Malo.-----

EL H. MALO ORDÓÑEZ.- Señor Presidente: yo creo que debería ir a verse el Artículo quinto, aunque no está aprobado, pero sin embargo, parece que la idea general de esta ley, es que surjan compañías de economía mixta o de gobierno a gobierno; de cualquier manera ahí dice claramente que los contratos que se requieran para la ejecución del proyecto cuando sean suscritos mediante modalidades de compañía de economía mixta; es decir la ejecución del proyecto va a ser hecho por una futura compañía, de cualquier manera que se organice, no es Aviación Civil la que va a ejecutar; entendemos que el literal b) probablemente no quiere decir que Aviación Civil va a ejecutar, pero la letra eso dice. Dice concretamente: "Será el organismo que representa al Estado en su ejecución", esto es lo equívoco y es contradictorio, yo creo que debería o desaparecer este literal o simplemente sumarse la intención de este literal al literal a), cambiando necesariamente el verbo "ejecutar" por "operar", o cualquier otra forma que pudiera decir, "será el organismo que represente los intereses del Estado en la gestión de la elaboración de estos planos, contratación y todo lo que proceda". Me parece que es indispensable cambiar el término "ejecución" porque es totalmente equívoco, no es Aviación Civil la que va a ejecutar; por esto es que insisto en que debería cambiarse, probablemente por "operación" o por "gestión". Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señores diputados, para orientar estas discusiones, yo creo que la Dirección de Aviación Civil es la que va a ejecutar en lo fundamental el contrato, lo que dice el Artículo cinco del proyecto, es que los contratos que se requieran para la ejecución del proyecto cuando sean suscritos mediante modalidades de compañía es decir para determinados contratos especiales, llamémoslos así, de gobierno a gobierno, que necesite qué se yo, para importar algún imple-

./.

mento que tenga que ser instalado en uno de los aeropuertos o en los aeropuertos; entonces allí podrá optarse por esta modalidad, se refiere a los casos, o sea no encuentra una contradicción entre lo que está proponiéndose en el literal b) del Artículo tres, con lo que está proponiéndose en el Artículo cinco del proyecto. Diputado Angel Polibio Chávez.-

EL H. CHAVEZ ALVAREZ.- Gracias, señor Presidente, honorables legisladores: para respaldar lo expresado por el señor Diputado Malo, sobre todo por el contenido del literal b), porque estos literales se refieren a las funciones de la comisión y expresamente se dice en el literal a) decidir, en el literal c), decidir; d) decidir; e) supervisar; f) designar, etcétera; pero en el literal b) no se establece ninguna función de la comisión, se establece que la Dirección de Aviación Civil, será el Órgano ejecutor o el órgano de gestión o el órgano operativo, que sería más propio, conforme lo ha explicado el señor Diputado Malo, pero realmente no me parece correcto, que en ese literal se incluya en esos términos; y, sería más adecuado, más bien asimilarlo al literal a) porque no estamos en el literal b) ninguna función de la comisión; de manera que al margen de las consideraciones que se han hecho acá, por razones de orden formal por estructura adecuada de la ley, considero que este literal b) debe asimilarse al literal a). Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señores diputados: vamos primero a votar la propuesta de reconsideración, si es que esa propuesta aceptada, entonces podré seguir concediendo la palabra a los demás señores legisladores, ustedes saben que reglamentariamente no puedo concederles la palabra, antes de no decidirse si se acepta o no la reconsideración planteada por el Diputado Yanchapaxi para el literal b) del Artículo tres del proyecto. Los señores diputados que estén de acuerdo con la reconsideración planteada por el Diputado Yanchapaxi, al literal b) del Artículo tres del proyecto, que levanten el brazo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- De veintiún diputados presentes... La

./.

Secretaría ruega a los honorables legisladores, mantener levantada la mano a fin de poder constatar la votación. De veintidós diputados presentes, nueve a favor.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Ha sido negada la reconsideración, por lo tanto no podemos entrar a tratar el problema de fondo. Queda aprobado hoy el literal b) del Artículo tres en la forma como se pronunció la Sala ayer. Si hay otra reconsideración, señor Secretario, sírvase informar.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. En el Artículo tres, se presentó la reconsideración por el Honorable Carlos García, al literal e), el texto aprobado es el siguiente: Supervisar como organismo máximo la ejecución de las obras en todas las etapas de construcción de los aeropuertos, hasta que estos pasen a la administración y dominio de la Dirección de Aviación Civil, conforme a la modalidad que establezca dicha comisión y a las disposiciones del Artículo siete de esta ley.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado García.-----

EL H. GARCIA GARCIA.- Señor Presidente: la razón de mi pedido de la reconsideración, era para plantear que se mantenga el término "proyecto" puesto que este término comprende las obras de los dos aeropuertos. El término "obra" sería parte de las etapas de la construcción de estos proyectos; en concreto, mi pedido es de que se mantenga el término "proyecto" en lugar del planteado por el Honorable Malo que decía "obra".-

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señores diputados: ha sido muy clara la exposición del Diputado García, para que se cambie lo aprobado ayer por el Plenario, el término "obras" por el término "proyecto" que venía constando originalmente en este literal, como producto de la elaboración de la comisión; entonces vamos así mismo a proceder, primero a poner a consideración de la Sala, la reconsideración planteada por el Diputado García. Los señores diputados que estén de acuerdo con la reconsti-

. / .

deración planteada por el Diputado García, que levanten el brazo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- De veintidós diputados presentes, siete a favor.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Ha sido negada la reconsideración, por consiguiente el literal e) de este artículo queda con la misma redacción aprobada el día de ayer por la Sala. Hay alguna reconsideración, señor Secretario?-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- No, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Entonces continuamos con el proyecto desde donde quedamos en la sesión de ayer, señor Secretario.-

EL SEÑOR SECRETARIO.- Corresponde, señor Presidente, la aprobación del Artículo tercero en su totalidad, por cuanto hasta ayer se aprobaron los literales y no se ha dado lectura al Artículo en su totalidad.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Los señores diputados que estén de acuerdo con el Artículo tres en la forma como ha quedado en definitiva, que se sirvan levantar el brazo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- De veintidós diputados presentes, veinte a favor.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Aprobado el Artículo tres. El siguiente, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Corresponde, señor Presidente el Artículo cuatro.- El Director Ejecutivo de la Comisión, de acuerdo a lo establecido en el Decreto Ley número cero dieciocho que estableció el Servicio Público Obligatorio, publicado en el Registro Oficial número diez del veintinueve de febrero de mil novecientos setenta y nueve, y sus reformas, solicitará la declaratoria de comisión de servicios del personal técnico

o administrativo que pertenezca al sector público o privado, y que se han requerido para laborar en la comisión especial que se cree en la presente ley. El Director Ejecutivo autorizará y celebrará exclusivamente los actos y contratos necesarios para el funcionamiento administrativo interno del proyecto. Las demás funciones y atribuciones se determinarán en el Reglamento.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.-En consideración el artículo. Diputado Solines.-----

EL H. SOLINES CORONEL.- Gracias, señor Presidente: yo sugeriría y elevaría a moción, señor Presidente, que se suprima la primera parte de este artículo, por la siguiente razón; el artículo dice que el Director Ejecutivo de la Comisión, de acuerdo a lo establecido en el decreto tal, que estableció el servicio público obligatorio, solicitará la declaratoria de comisión de servicio del personal técnico o administrativo que pertenezca al sector público o privado y que sea requerido, aquí está dando a entender en este proyecto en esta parte de la ley, señor Presidente, que el personal que va a colaborar con esto, es exclusivamente en el sector público y no necesariamente primero va ser del sector público, puede ser también personas contratadas para este objeto del sector privado. Segunda cosa, si es que se llegara a requerir personal técnico o administrativo del sector público, la propia ley está pues determinando cuál es el camino a seguir, que es utilizar cabalmente este decreto cero dieciocho; o sea no hay razón de que conste en una ley una cosa que es mandato legal, porque si no tendríamos que reproducir también aquí entonces la Ley de Servicio Civil y Carrera Administrativa y del Código del Trabajo, en caso de que se contrate personal particular tendrá que someterse al artículo tal del Código del Trabajo, y eso no es así. Yo sugiero y mociono, señor Presidente, que se suprima todo esto, porque eso está puesto en la Ley. El segundo inciso que había planteado yo, señor Presidente, es el momento en que podamos poner la representación legal del Director Ejecutivo, porque este organismo no tenía representación legal y yo sugeriría

./.
que el Artículo cuatro quede exclusivamente en la siguiente forma, que diga: "Artículo cuatro. El Director Ejecutivo es el representante legal de la Comisión, con capacidad para realizar todos los actos y contratos necesarios para el cumplimiento de sus fines. Las demás funciones y atribuciones se determinará en el Reglamento, eso también que se le quite, porque tampoco hay razón de que existan, porque la propia ley determina las funciones que tienen los representantes legales. Elevo a moción, señor Presidente, entonces que el Artículo cuatro quede redactado en esos términos. Nada más.-

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Vivanco.-----

EL H. VIVANCO RIOFRIO.- Señor Presidente: había solicitado la palabra antes de conocer la moción del Diputado Solines, y la mía tendría sentido solamente si fuera negada la primera, puesto que quería hacer algunas observaciones al actual texto del Artículo cuarto, no sé si podríamos, si usted podría, señor Presidente, someter a consideración esa moción, para no entorpecer y aliviar la discusión del proyecto.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Hay una propuesta doble del Diputado Solines. La primera, que se suprima el inciso primero del Artículo cuatro del proyecto, que según él es innecesario; y la segunda, es una nueva redacción al inciso segundo de este mismo artículo que si permanecería según lo que él ha manifestado, el último inciso sería el Artículo cuatro del proyecto, Señor Secretario, vamos entonces por partes votando. Los señores diputados que estén de acuerdo con la supresión -perdón- no estaba inscrito por eso no le he concedido. Diputado Medina.-----

EL H. MEDINA LOPEZ.- Señor Presidente: yo creo que si es necesario que subsista la disposición contenida en el inciso primero del Artículo cuatro de este proyecto, porque si no se le pone, a lo mejor puede hasta llegar a discutirse la vigencia o no de esto que se denominó en el momento en que se editó este decreto, "la conscripción civil", puede hasta llegar

./.

a discutirse la vigencia de este decreto, porque lo que yo conozco, por muchos años no se ha hecho uso de esta facultad denominada en el argot común, la conscripción civil; por eso es que creo que debe subsistir, para que no haya duda respecto de la vigencia de ese decreto, pero cuando habla de solicitar la declaratoria de comisión de servicio al personal técnico y administrativo de cualquier institución pública o privada, creo que hay que diferenciar entre la declaratoria de comisión de servicio con sueldo y sin sueldo; y en el caso de las instituciones privadas, deben aclarar a sus servidores, en comisión de servicios con sueldo, exigencia que no sé si sea posible, en el caso de las instituciones del sector privado; de suerte que yo planteo esta inquietud. En segundo término, señor Presidente, estando de acuerdo de que es necesario establecer claramente en la ley, que el Director Ejecutivo será el representante legal de la Comisión. Yo sí tengo preocupación por la redacción del inciso segundo de esta disposición, cuando dice: "El Director Ejecutivo, autorizará y celebrará exclusivamente los actos y contratos necesarios para el funcionamiento administrativo interno del proyecto"; como que solamente se le quiere limitar la facultad a quien va a ejercer la representación legal de este ente de derecho público, para que pueda celebrar contratos que se refieran al giro interno; por ejemplo, contratar los servicios a tal vez de alguna persona técnica o administrativa para la comisión, y qué se va a hacer con los otros contratos que se refieran a la planificación, a la construcción y a la supervisión en la representación legal, luego de establecer la representación de esta institución por parte del Director Ejecutivo, no debería limitarse sólo a lo que se establece en esta disposición, esto es aquellos contratos que se refieren al funcionamiento administrativo interno del proyecto, porque el Director Ejecutivo debe celebrar todos los contratos; otra cosa es, que unos contratos requieran autorización de la Comisión; y otra es, que pueda celebrar ciertos contratos de menor monta motu-propio, por su propia iniciativa, sin requerir la autorización de esta comisión que se crea en virtud de esta ley. Estas inquietudes he querido dejar planteadas porque creo que son necesarias

clarificarlas. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Defina.-----

EL H. DEFINA GUZMAN.- Señor Presidente: aquí se pone en evidencia la intención de la redacción de esta ley, el Director Ejecutivo es innecesario, por eso mismo no le han dado la representación legal, porque la intención del literal b) es que quien sea la representante del Estado de esta comisión sea la Dirección de Aviación Civil, simplemente para ser consistentes hay que nombrar un secretario ejecutivo, no un director ejecutivo, lo que necesita es un secretario ejecutivo para que sea el funcionario que da fe de las decisiones de la comisión, porque según lo que está redactado en esta ley es el que representa al Estado de las resoluciones de esta comisión es la Dirección de Aviación Civil, de esa manera la ley es coherente, se necesita no un director ejecutivo, sino un secretario de la comisión, eso es todo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Vivanco.-----

EL H. VIVANCO RIOFRIO.- Señor Presidente: yo no había argumentado una moción para este Artículo cuarto, porque consideraba que el procedimiento era primero decidir éste, pero se ha abierto el debate sobre las modificaciones del Artículo cuarto. Primero, me parece imposible de que no tenga este organismo, esta comisión, un representante legal, porque sería anodino, que no tendría como ejecutarlas, como ponerlas en vigencia las resoluciones que toma la comisión. Segundo, me parece imposible que las resoluciones de un organismo distinto como es esta comisión, puede ejecutarlas o realizalas otro que es el Director General de Aviación Civil, porque no tendría sentido, puesto que de acuerdo a la Ley de Aviación Civil, el Director General tiene una representación de su propio organismo, no podría que la comisión decida y por otro lado firme el Director General; consecuentemente, yo creo que es necesario precisar que el Director Ejecutivo es el representan-

te legal de la comisión para efecto de eso. Yo diría, señor Presidente, que para agilizar el trámite y aprobación de este proyecto someta a consideración el primer planteamiento y posteriormente podamos encontrar nuevas alternativas a efecto de que la redacción del Artículo cuarto sea el preciso, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Medina.-----

EL H. MEDINA LOPEZ.- Señor Presidente: ante el planteamiento del Diputado Defina, creo que es necesario formular ciertas aclaraciones, en primer lugar estoy de acuerdo con lo expresado por el Diputado Vivanco, que no puede haber persona jurídica de derecho público o de derecho privado que no tenga representante legal, porque sabemos que por definición las personas jurídicas son incapaces relativas, que para actuar, para celebrar actos y contratos requieren de un representante legal; en segundo lugar, ese representante legal, no puede -de las personas jurídicas, públicas o privadas- no puede ser sino una persona natural, en este caso si es que no se les quiere dar la representación al Director Ejecutivo para dejarle simplemente como una autoridad meramente administrativa hay que buscar a quién entregársele la representación legal, bien podría pensarse en el Presidente de la Comisión, pero siempre será necesario que alguien, una persona natural, no una entidad - porque ahí incurriríamos en el absurdo jurídico de que un incapaz relativo, quiere representar a otro incapaz relativo, y eso jurídicamente no es posible, señor Presidente; y, cuando se ha referido a aquello de que la Dirección General de Aviación Civil representará al Estado en la ejecución de este proyecto, yo entendí que no se trataba de una representación legal, porque aquí inclusive no se refiere al Director General de la Aviación Civil, sino a la Dirección de Aviación Civil como ente, como ente ficticio, como define el Código Civil, simplemente era el representante en aspectos operativos de la ejecución del contrato, no el representante legal. De suerte que necesariamente, señor Presidente, o el Presidente de la Comisión o el Director Ejecutivo tiene que ejercer al-

./.

quien de ellos la representación, de suerte, porque si esto no se hace no habrá posibilidad de que se lleven a la práctica las resoluciones que tome este ente; es decir, planificar, relativas a planificar, a construir y a supervisar las obras de este proyecto. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Solines.-----

EL H. SOLINES CORONEL.- Gracias, señor Presidente: cabalmente creo que todos estamos conscientes de la necesidad que consta en la ley y se determine quién es el representante legal, yo había sugerido que sea el Director Ejecutivo, señor Presidente, por varios motivos; primero, porque lo normal es que el organismo rector, el organismo con capacidad de decisión es distinto quién ejecuta esas decisiones del organismo rector en este caso, la comisión, que esta conformada por todos los funcionarios que hemos determinado el proyecto. Por ejemplo en INECEL, existe un directorio que está compuesto por los ministros de Estado, el Presidente del Directorio es el Ministro de Recursos y hay un Director Ejecutivo que es el Director de INECEL, que es el representante legal; igual pasa con Petroecuador, o sea estos organismos tienen un directorio que está compuesto por estas altas autoridades y un representante legal que ejecuta las decisiones emanadas de este organismo colegiado. Esta es la primera reflexión, y además para que tenga razón de ser el Director Ejecutivo, porque si no, no debería constar en la ley, si fuera un funcionario simplemente administrativo que un empleado cualquiera, no debería estar en la ley, eso debería estar en el reglamento interno de ellos; pero aquí se lo está poniendo en la ley, cabalmente porque necesita tener una representación legal. Segundo argumento, señor Presidente, hemos peleado toda la tarde, por la facultad de delegar o no, de los funcionarios y le queremos endosar al Vicepresidente de la República la representación legal, ahí si le vamos a tener al pobre señor dos y tres horas diarias -, firmando documentos, firmando cheques; entonces yo veo que es un poco contraproducente, diría yo, el criterio de que el Presidente pueda ser el representante legal. Yo

./.

por eso había dejado planteada, señor Presidente, esta moción, que si es que no hay más personas que quiera tratar sobre ella, entremos a discutirla. Por último, yo había propuesto la supresión de la primera parte del artículo, señor Presidente por los argumentos que había dado, no quiere decir con eso que afecte la existencia de esa disposición en la ley, pero lo que me parecía a mí es que no era necesaria y que más bien podría prestarse a confusión, porque podría pensarse que es imperativa la obligación que se está dando por la ley a los funcionarios para que tengan obligatoriamente que traer personal, y eso es lo que yo quería evitar, porque si es que no es imperativo, si no es obligatorio, simplemente queda la ley abierta para que los miembros de la comisión resuelvan lo más conveniente y puedan traer personal del Estado, personal técnico, a lo mejor necesitamos personal extranjero, no sabemos nosotros, entonces yo creo que eso es necesario que dejemos total amplitud, para que ellos sean los que tomen las decisiones el momento.... gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señores diputados: vamos a tratar este asunto en las dos partes en que se ha presentado, la primera relacionada con la supresión planteada por el Diputado Solines del inciso primero del Artículo cuatro del Proyecto. Los señores diputados que estén de acuerdo con la supresión primero del Artículo cuatro del proyecto, que se sirvan levantar el brazo.

EL SEÑOR SECRETARIO.- Señor Presidente: de veintiún legisladores presentes, cinco a favor.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Ha sido negada la propuesta de supresión. En el segundo inciso, se ha propuesto una nueva redacción, con aditamento. Señor Secretario, sírvase leer como quedaría con la nueva redacción, el segundo inciso.

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente, la moción presentada por el Honorable Solines, con relación a la segunda parte, diría así: "El Director Ejecutivo es el representante legal de la comisión, con capacidad para celebrar todos los actos

./.

y contratos necesarios para el cumplimiento de sus fines".-

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Esta es la moción presentada por el Diputado Solines. Los señores diputados que estén de acuerdo con esta moción, con esta nueva redacción, que se sirvan levantar el brazo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- De veintiún diputados presentes, dieciocho a favor.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Ha sido aprobado el segundo inciso. Los señores diputados que estén de acuerdo con la totalidad del Artículo cuatro, que se sirvan levantar el brazo, ya para efectos reglamentarios simplemente.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- De veintiún diputados presentes, dieciocho a favor.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Aprobado el Artículo cuatro, el siguiente, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Artículo cinco, señor Presidente. "Los contratos que se requieran para la ejecución del proyecto, cuando sean suscritos mediante las modalidades de compañía de economía mixta o de gobierno, estarán exonerados...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Después que se lea... ese es, en el Artículo cinco estamos, Diputado Vivanco. Perdón, tiene la palabra el Diputado Vivanco, algo nos quiere decir, aclaremos a tiempo.-----

EL H. VIVANCO RIOFRIO.- Señor Presidente: hemos aprobado el Artículo cuatro y corresponde discutir el Artículo cinco, el Artículo quinto del informe para segunda, que empieza "previa la expedición del Decreto Ejecutivo correspondiente, los contratos que se requerirán para la ejecución del proyecto estarán exonerados". Eso es lo que tengo.-----

./.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- No, hay alguna equivocación entonces, el señor Secretario está leyendo el Artículo cinco del proyecto de la comisión, seguramente el proyecto que usted tiene, es el anterior, señor Diputado. Entonces el que estamos leyendo es el correcto señor. Continúe, vuelva a leer el Artículo cinco, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente, el Artículo cinco: "Los contratos que se requieran para la ejecución del proyecto, cuando sean suscritos mediante las modalidades de compañías de economía mixta o de gobierno a gobierno, estarán exonerados de los requisitos de licitación, concurso de ofertas y concurso de precios y de los concursos público y privado previstos en la Ley de Consultoría. En el caso de que el proyecto sea realizado con una modalidad diferente a la establecida en el inciso anterior, se requerirá de la expedición previa del Decreto Ejecutivo, para la exoneración de que trata el referido inciso. Estos contratos estarán bajo la responsabilidad de quienes hubieran resuelto, autorizado y/o celebrado dichos contratos".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el Artículo cinco, señores diputados. Diputado Solines.-----

EL H. SOLINES CORONEL.- Señor Presidente: este artículo en efecto, el Diputado Vivanco estaba leyendo otra redacción y creo que es necesario, señor Presidente, que la redacción que él estaba planteándola como última, debamos considerarla, porque aquí comienza diciendo: "que los contratos que se requieran para la ejecución del proyecto, cuando sean suscritos mediante la modalidad de compañías de economía mixta", no hay contratos mediante la modalidad de compañías de economía mixta, sería "celebrados con compañías de economía mixta", pero no mediante la modalidad, primer error que hay en la redacción. Segundo error, señor Presidente, es que los contratos con compañías de economía mixta de acuerdo a la Ley de Licitaciones, necesitan previamente de un Decreto Ejecutivo,

./.

igual ocurre inclusive, para los contratos de gobierno a gobierno, existe exoneración sí, pero tiene que haber un Decreto Ejecutivo previo que el Presidente de la República, en vista de las necesidades, de la urgencia, de la conveniencia nacional, faculta a la institución para que suscriba estos contratos. Entonces yo creo que es conveniente que al inicio del contrato diga: "previo el decreto ejecutivo del señor Presidente de la República, etcétera", no, "se exonerarán, etcétera, etcétera", todos los contratos que el Presidente considera convenientes, porque puede ser contratos con empresas de economía mixta, puede ser de gobierno a gobierno o puede ser como aquí mismo dice, "las otras modalidades diferentes de contratos", y así dejamos abarcado todas las modalidades, todos los contratos, pero como requisito previo, que exista el decreto ejecutivo del señor Presidente de la República. Por ese motivo, yo mocionaría, señor Presidente, para efectos de la redacción de este artículo, que se tenga en cuenta la redacción que el Diputado Vivanco la leyó hace un momento y que cubriría estas inquietudes que dejo planteadas, señor Presidente.--

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Malo.-----

EL H. MALO ORDOÑEZ.-Ha quedado claro, señor Presidente, que la ejecución de las obras va a hacer Aviación Civil, esto ha quedado ya definitivamente claro; entonces es necesario, que en donde dice: "los contratos que se requieran para la ejecución del proyecto", deba decirse: "en los contratos parciales", porque dado que existen dos aeropuertos, los contratos serían dos contratos generales para cada una de las obras; pero hay algunas obras de ajuste de obras de especialización, que no existen en este país, para que se puedan ejecutar por cualquier otra vía. En todo caso estos contratos son parciales, y debería decir justamente "los contratos parciales que se requieran para la ejecución de la obra".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE .- Diputado Vivanco.-----

./.

EL H. VIVANCO RIOFRIO.- Señor Presidente: es mi obligación aclarar mi confusión. Yo tengo un documento que fue distribuido por la Secretaría del Congreso, que no es el que estamos tratando, yo voy a sacar copia para presentarle a usted, señor Presidente, lo cual me demuestra que han circulado dos informes de segundo debate en este proyecto. Eso en la parte formal y aclaratoria. En la parte de fondo, el Artículo quinto de la versión que yo tengo, que está suscrita y sumillada por el mismo licenciado Luis Mejía Montesdeoca, la misma sumilla en la página, igualmente con al firma del ingeniero Richard Guillén como Presidente y la certificación del licenciado Alvaro Rosales de la Secretaría del Congreso, con la misma fecha y hora, dice otro artículo en sustitución del quinto que es este documento. Yo creo, señor Presidente, que en el aspecto de fondo, es importante el siguiente análisis. En esta versión primera, se deja a salvo de que, cuando sean suscritos mediante las modalidades de compañías de economía mixta o de gobierno a gobierno, estarán expresamente exentos del requisito de licitación. Y en el otro texto, se dice: "que en todo caso deberá previamente ser necesaria la expedición del decreto ejecutivo correspondiente". Yo quiero argumentar, señor Presidente, en cuanto a estas dos alternativas se ha visto en el pasado inmediato, de que la utilización de esta denominada modalidad de gobierno a gobierno, ha sido utilizada erradamente, ha sido manipulada, ha sido vergonzosamente utilizada para efecto de negociado. Recordemos el caso de los famosos colectores de basura, fue un contrato de gobierno a gobierno -se dijo- y que por esa consideración no necesitaba ningún trámite ni ningún decreto para efecto de la exoneración. Por qué se dice, por qué la interpretación de gobierno a gobierno, porque es el gobierno del país productor exportador, quien otorga el financiamiento para efecto de venderlo, pero no es que le otorga el financiamiento al comprador, le otorga el financiamiento su nacional fabricante de determinados bienes, para que pueda tener la capacidad de vender y exportar. Consecuentemente, señor Presidente, yo estoy en contra de que, desde ahora se exonere del requisito de licitación a estas dos modalidades y creo que es mucho mejor, de que el.

./.

propio Presidente de la República, de conformidad a la Ley cien, que es la que establece un reglamento para efectos de las exoneraciones, lo acoja, porque de otra manera nos están trasladando al Congreso Nacional y a este Plenario de las Comisiones, la exoneración de requisitos, no, señor Presidente, la ley prevé, la Ley de Licitaciones y el Decreto cien que es un reglamento a esa ley, prevé los requisitos para que el Presidente de la República, mediante decreto exonere de un requisito de licitación. Tiene que acogerse a ese procedimiento, el Presidente de República, señor Presidente, y nosotros no creo que tenemos por qué exonerar del requisito del decreto ejecutivo que exonera ese requisito, para efecto de establecer esto. Consecuentemente, yo propongo el mismo texto de mi versión, entre comillas, de este proyecto. El Artículo quinto dice: "Previa la expedición del decreto ejecutivo correspondiente, los contratos que se requieran para la ejecución del proyecto, estarán exoneradas de los requisitos de licitación, concurso de ofertas y concurso de precios, previstos en la Ley de quienes hubieran resuelto, autorizado y/o celebrado dichos contratos". Es que me parece un texto mucho mejor, a efecto de que, por ley estemos exonerando del requisito de licitación, señor Presidente, esto no podemos bajo cualquier modalidad, el Congreso no está para legislar individual casuísticamente en este caso, que estén exentos, la ley general, la Ley de Licitaciones, prevé un mecanismo. Consecuentemente, yo propongo como alternativa este Artículo quinto sustitutivo del que se ha leído por parte de la Secretaría, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Yanchapaxi. Dice que ya no.
Diputado Gagliardo.

EL H. GAGLIARDO VALAREZO.- Casi me sumo, señor Presidente, al renunciamiento que hace el Diputado Yanchapaxi, pero en verdad de lo que se trata, señor Presidente, señores diputados, es de buscar la vía más eficaz, ágil y posible para que estas obras que vienen siendo reclamadas en el país, puedan empezarse a realizar. Por eso es que se forma una comisión del más alto

./.

nivel, por eso es que en efecto, en la intencionalidad del texto del Artículo quinto, se pretende exonerar del requisito de licitación, cuando en forma directa, a través de esta misma ley, cuando los contratos que se requieran para la ejecución del proyecto sean en la modalidad en que intervenga una compañía de economía mixta, o en una relación de gobierno a gobierno. El problema es, de que para que pueda el Presidente de la República en este caso, emitir el respectivo decreto que se contempla en la Ley de Licitaciones, se requiere de que se cumpla con todos los requisitos y dos de esos requisitos lamentablemente no se cumplen a estas alturas, el requisito de financiamiento y de la elaboración integral del proyecto, según hemos podido enterarnos, hay ya una parte del proyecto que ha sido más o menos elaborado por empresas o por técnicos de Italia, pero falta lo que los técnicos llaman la ingeniería de detalle, y por tanto no se puede cumplir con ese requisito, lo que se pretende a través de este mecanismo, de este procedimiento, es permitir que cuanto antes pueda contratarse la ejecución de las obras de los nuevos aeropuertos de Quito y Guayaquil. En consecuencia, yo pediría muy respetuosamente, de que aprobemos este artículo en la relación, en la coherencia-palabra devaluada como dijo ayer usted, señor Presidente- de lo que estamos persiguiendo con este proyecto, en la concatenación de cada una de sus partes, se está creando esta comisión, es precisamente para que desde el más alto nivel, pueda dársele a estas dos obras el carácter de prioridad uno, a fin de que se conviertan en realidad los anhelos de los ciudadanos tanto de Quito como de Guayaquil. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Mauge.-----

EL H. MAUGE MOSQUERA.- Señor Presidente: yo iba a argumentar en la misma línea que lo ha hecho el Diputado Solines y el Diputado Vivanco. No voy a insistir en esos argumentos, me sumo a ellos y considero que debe ser reformado el artículo, el interés nacional y la necesidad de que esto se haga de la manera más rápida. No puede excluir por muy alto que sea el nivel, de los controles necesarios, porque de lo contrario,

1.

más tarde podría haber alguna situación en la cual el Congreso asumiría la responsabilidad de lo que pueda pasar.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Justiniano Crespo.-----

EL H. CRESPO VERDUGO.- Señor Presidente, señores legisladores: quiero compartir plenamente con lo expuesto por el compañero Antonio Gagliardo, en el hecho de que es importante considerar que estas obras a realizarse en las ciudades de Quito y Guayaquil, son fundamentales, no solamente para las dos ciudades, sino para el país en general. El momento que se exija el decreto ejecutivo, sinceramente es imposible, que se reúna los requisitos que se establece para dictar este decreto ejecutivo. Por ejemplo: Contraloría exige el financiamiento total de esta obra, y el financiamiento en el Artículo ocho, nos está dando una pauta muy diferente, no está financiado. Por otro lado, deben también, estar terminados todos los planos del proyecto, no existe el dinero necesario y esto cuesta cinco millones de dólares. Por ello, señor Presidente y señores legisladores, considero que el Congreso también tiene que tomar responsabilidades y ésta es una de las responsabilidades que tenemos que decirle al pueblo ecuatoriano, que el Congreso Nacional lo está tomando, porque las obras son fundamentales, importantes, prioritarias y por esta razón, considero que este artículo debe aprobarse tal y como está planteado en el proyecto de ley. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Defina.-----

EL H. DEFINA GUZMAN.- Solamente para cumplir con el deber patriótico, señor Presidente, de no quedarme callado. Señor Presidente, disculpe. Decía para cumplir con el deber patriótico de no quedarme callado, para hacer observar en esta ley que vamos a aprobar y me comprometo de ahora en adelante a votar por la aprobación de cada artículo, que en último inciso de este artículo se establece, con su venia, señor Presidente, "que estos contratos estarán bajo responsabilidad de quienes hubieran resuelto, autorizado y/o celebrado dichos contratos"

./.

y ocurre que, esta es una comisión que resuelve, pero que no tiene equipo técnico, que entrega todo a la Dirección de Aviación Civil y asume la responsabilidad, por haber resuelto. Simplemente, señor Presidente, cumpla con el deber de observar de que este organismo resuelve, pero no puede responder en la práctica, porque no está supervisando, los procesos, porque le hemos quitado con esta ley, el derecho a supervisar los procesos, porque han sido entregados a la Dirección de Aviación Civil. Pero la ley le establece que responde por algo que él delegó, pero que si resolvió, nada más, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Vallejo.-----

EL H. VALLEJO LOPEZ.- Gracias, señor Presidente. Para sumarme y apoyar el planteamiento de los compañeros: Solines, Vivanco, Maugé y hay algo fundamental, señor Presidente, que debe quedar en claro, no estamos en contra del proyecto, estamos apoyando el proyecto, no estamos desconociendo la importancia que tiene la construcción de los aeropuertos de Quito y Guayaquil, y estamos apoyando que se cree este organismo, para que dé agilidad a los trámites. Pero hay algo fundamental, señor Presidente, este es un cuerpo colegiado, es el primer poder del Estado, que tiene responsabilidad de legislar y de fiscalizar y la responsabilidad en la ejecución de las obras y cómo se las contrata y con quién se contrata, es del Ejecutivo, señor Presidente, no es del Legislativo es cambiante, permanentemente es del Ejecutivo la responsabilidad de cómo se contrata, cuándo se contrata y con quién se contrata. Es el Ejecutivo el responsable entonces, y para eso existe una ley, señor Presidente, existe la Ley de Licitaciones, y existe la Ley cien... que reglamenta la Ley de Licitaciones, con la cual se le autoriza al Presidente de la República, para que en los casos que fuere necesarios, para en los casos que fuere de urgencia, para aquellos casos en los que se debe actuar con celeridad, asumiendo la responsabilidad, el Presidente de la República, libere del requisito de licitación. Señor Presidente esta ley es necesaria, es fundamental, ojalá hoy salga, pero también el Ejecutivo tiene que asumir la responsa-

./.

bilidad de que si necesita hacer el proyecto sin el concurso de licitaciones, sin el proceso de licitación, que lo haga acogiéndose hacia las leyes que ya existen, señor Presidente y damos la agilidad al proceso y entregamos al Ejecutivo una ley a que conforme este cuerpo colegiado y el Ejecutivo sabrá si se responsabiliza o no, de hacer sin el concurso de licitación. Señor Presidente, ya existe una ley, no hay para qué por ley liberar ese requisito, nosotros no conocemos, señor Presidente, cómo van a estar las propuestas; nosotros no conocemos cómo son las firmas que se van a presentar al concurso; nosotros no conocemos si tienen los equipos necesarios, cómo asumimos la responsabilidad nosotros, si ante nosotros no van a venir con los estudios, los estudios van al Ejecutivo, señor Presidente y el Ejecutivo dirá, si se hace sin concurso, no se hace con concurso. Nosotros cómo podemos de antemano, porque se nos ocurre dar celeridad, decir, señor sin concurso. Mañana el Ejecutivo dice: contraté con una firma que no tiene técnicos, que no tiene equipos, que no tiene capital de respaldo, pero a mí me dijo el legislativo que haga sin concurso, no podemos asumir una responsabilidad que no es de este poder, la responsabilidad de la ejecución de las obras, es del Ejecutivo, señor Presidente y por eso pido, que agilitemos el trámite, para que el gobierno tenga lo más pronto esta ley, ha que pueda conformar este cuerpo colegiado, que asuma la responsabilidad de la construcción de los dos aeropuertos y que asuma también la responsabilidad de llevar a la práctica, sin el concurso de licitación si es que lo considera conveniente. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Medina.-----

EL H. MEDINA LOPEZ.- Señor Presidente: el primer inciso del Artículo cinco del proyecto, tiende a exonerar del requisito de licitaciones, concurso de ofertas y concurso de precios, a los contratos que se celebren para la ejecución del proyecto, con la compañía o compañías de economía mixta, que se constituyan para el efecto, o aquellos contratos que se refieran o que se celebren de gobierno a gobierno. Por lo que yo conoz-

./.

co, y espero no estar equivocado, las compañías de economía mixta están sujetas al régimen de la Ley de Compañías y aunque tengan como accionistas mayoritarios a los aportes de las entidades del sector público, las compañías de economía mixta, son instituciones de derecho privado y no están sujetas al requisito de licitación. De suerte que yo creo, que hay que suprimir de esta disposición, la alusión a las compañías de economía mixta, salvo que, lo que estoy diciendo sea una cosa contraria a ordenamiento jurídico nacional. Pero sí creo, que tiene que quedar la posibilidad de la exoneración de estos requisitos de licitación y más, cuando se trata de contratos de gobierno a gobierno, porque por la naturaleza de estos contratos, no se pueden licitar, no se pueden concursar, precisamente porque son de gobierno a gobierno. Tanto es así, que el Artículo cinco de la Ley de Licitaciones, exonera del requisito de licitación y de concurso de precios, a este tipo de contratos o convenios de gobierno a gobierno, pero lamentablemente esta disposición que voy a pedir que se sirva disponer la lectura, se trata del numeral tres reformado, del Artículo cinco de la Ley de Licitaciones, esta disposición se refiere a obras de adquisición de bienes o servicios con créditos blandos, que no puede ser la situación a lo mejor, cuando se contrate este tipo de obras. Le ruego disponer la lectura, para continuar con mi intervención.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sírvase atender la lectura solicitada por el Diputado Medina, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. El Artículo cinco, en el numeral tres reformado prescribe; "Los provenientes", perdón el Artículo cinco en la parte sustancial "No se requerirá de licitación ni concurso de ofertas para la celebración de los siguientes contratos: numeral tres.- Los provenientes de convenios con gobiernos extranjeros que ofrezcan el financiamiento mediante créditos blandos, no comerciales, para la adquisición de bienes, la prestación de servicios y la realización de obras de especial importancia que impliquen recepción tecnológica, siempre que los precios sean razonables;

. / .

mente comparables, tomando en consideración el financiamiento con los vigentes en el mercado nacional".-----

EL H. MEDINA LOPEZ.- De suerte, que sí es necesario, porque puede darse la posibilidad de que la construcción de estas obras no se realice con los denominados créditos blandos que tienen una connotación en la jerga financiera internacional, es necesario que en esta ley, se exonere del requisito de licitación, concurso de ofertas o de precios a los convenios de gobierno a gobierno. De suerte que planteo, señor Presidente, que en el inciso primero se suprima la alusión a las compañías de economía mixta, debiendo quedar la referencia a los convenios de gobierno a gobierno. Gracias, señor Presidente.-

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Ugarte.-----

EL H. UGARTE AGUILAR.- Señor Presidente: haciéndome eco de las palabras del Honorable Medina, cumpla con el deber patriótico de intervenir en esta sesión de Congreso. Desde que se presentó a su lectura este proyecto, señor Presidente, yo estuve en desacuerdo con él, porque considero que hay obras más necesarias en el país, de suma importancia, que construir dos aeropuertos en ciudades donde ya tiene aeropuertos, señor Presidente. Le preguntaba a un colega legislador hace unos momentos, si se ha hecho un estudio de cuántas personas, cuántos ecuatorianos o ciudadanos extranjeros que visitan el país, utilizan los aeropuertos internacionales de Quito y Guayaquil durante el año, para saber más o menos cuánto va a pagar el pueblo ecuatoriano por cada uno de los ciudadanos que utilizan los servicios de aeropuerto en el país; sin embargo, ateniéndome a lo que dice la mayoría del Parlamento, creo que debo dar mi opinión con respecto a este artículo que está discutiendo en este segundo debate. Yo creo que ya está claro en las leyes que existen en el país, los requisitos por los cuales se exonera de licitación a las distintas obras que se deben hacer. Las exposiciones hechas por el Honorable Vivanco, por el Honorable Solines, por el Honorable Vallejo, y por el Honorable Maugé, también son claras, señor Presidente, no creo que noso-

./.

tros debemos legislar en función de algo que tiene que hacer el Ejecutivo, es el Ejecutivo del Estado ecuatoriano, el que tiene que establecer cuándo se deben liberar del requisito de licitación a las distintas obras que se hacen en el país, de acuerdo a las leyes vigentes en el país, de tal forma señor Presidente, me uno a las expresiones vertidas por los honorables diputados cuyos nombres expresé hace un momento, en lo que a este artículo respecta. Gracias, señor Presidente.-

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Gagliardo.-----

EL H. GAGLIARDO VALAREZO.- Señor Presidente, señores legisladores: no es el Congreso Nacional, no es el Plenario de las Comisiones Legislativas Permanentes, no es ningún diputado que integra este Plenario o el Congreso Nacional, el que presentó este proyecto de ley, en los términos que estamos analizando, es el Ejecutivo el que presentó este proyecto de ley; sin embargo, aquí se quiere afirmar de que nosotros estamos tomando la iniciativa, para que el Ejecutivo no asuma una responsabilidad y que nosotros somos los que estamos propiciando esta situación excepcional.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Perdone, Diputado Gagliardo, voy a encargar la conducción de esta sesión al Diputado Carlos Vallejo, en razón de tener que cumplir con un acto oficial. Continúe Diputado Gagliardo.-----

ASUME LA PRESIDENCIA DEL HONORABLE CONGRESO NACIONAL EL DIPUTADO CARLOS VALLEJO LOPEZ? POR ENCARGO DEL TITULAR DOCTOR WILFRIDO LUCERO BOLAÑOS.-----

EL H. GAGLIARDO VALAREZO.- La cuestión, señor Presidente, es que si se observara el Reglamento de la Ley de Licitaciones, que en el momento en que usted todavía no estaba ejerciendo la Presidencia lo invocó, señor Presidente, el problema es que no es que no se cumplen los requisitos para que el Presidente de la República pueda emitir el decreto ejecutivo, exonerado del requisito de licitación,

./. .

no se cumplen señor Presidente, aún no hay el financiamiento, aún no hay el proyecto, sino estudios preliminares y por tanto en el texto de este Artículo quinto, lo que se procura es permitir justamente que la comisión tenga facilidad para que pueda llevar adelante el proyecto, terminar ese proyecto y concretar los mecanismos de financiamiento, esa es la razón, señor Presidente, por lo cual insistimos como lo habíamos hecho con el Diputado Justiniano Crespo, en que se apruebe el texto del Artículo quinto, tal como está. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El Diputado Solines, tiene la palabra, El Diputado Vivanco tiene la palabra.-----

EL H. VIVANCO RIOFRIO.- Señor Presidente: yo había presentado y tengo presentado en la Secretaría un texto sustitutivo al Artículo quinto, a efecto de que se elimine esta exoneración de requisito de licitación, en los casos de compañías mixtas o de gobierno a gobierno y había fundamento para el hecho en la manipulación de que se puede dar de esto de gobierno a gobierno, y por las experiencias pasadas inmediatas sobre esto; pero hay algo más, señor Presidente, que afianza mi argumentación de sustitución del artículo, veamos qué dice el inciso tercero del primer texto alternativo: "estos contratos estarán bajo la responsabilidad de quienes hubieren resuelto, autorizado y/o celebrado dichos contratos". Si un contrato que se suscribiera dentro del campo de compañías de economía mixta, o de gobierno a gobierno estarían exonerados por quien?, por ese Plenario, el requisito de licitación, porque nosotros con esta disposición, estamos exonerando que ese requisito de licitación y nosotros seríamos los responsables también de acuerdo al inciso final del mismo, puesto que hemos autorizado la suscripción del mismo sin ese requisito, señor Presidente; es que es lógico, yo quiero pedir la atención de los señores legisladores, para que se comprenda el alcance de lo que estamos aprobando, permítame señor Presidente, nuevamente leer.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Siga Honorable.-----

EL H. VIVANCO RIOFRIO.- "Estos contratos estarán bajo la responsabilidad de quienes hubieren resuelto, autorizado y/o celebrado dichos contratos". En este Plenario se presenta la alternativa de que exoneremos el requisito de licitación a los contratos que son de gobierno a gobierno o a través de compañías de economía mixta, consecuentemente estamos asumiendo una responsabilidad, yo creo, señor Presidente, que el Parlamento Nacional, no está para esto, debe mantenerse de la necesidad de que el Ejecutivo de acuerdo a la ley, en base a sus facultades que están previstas en la Ley de Licitaciones y en el Decreto cien, que es un reglamento a él, asuma la responsabilidad cuando él lo considere y previo al cumplimiento de esas disposiciones, para efectos de exonerar del requisito. El Diputado Justiniano Crespo, jefe de la bancada de la Izquierda Democrática, fundamentó el hecho de esta disposición, por qué, los requisitos que necesita el Ejecutivo para exonerar de la licitación son muchos, y nos pide que nosotros sin ningún requisito los exoneremos del... tiene un contrasentido, qué argumentos, qué requisitos tenemos ahora para exonerarlo?, ninguno, y en cambio, el Presidente de la República, porque tiene la necesidad de acuerdo a la Ley cien, que es el Reglamento a la Ley de Licitaciones, la necesidad de establecer el cumplimiento de unas exigencias y de unos requisitos, tiene que hacerlo. Consecuentemente, señor Presidente, yo pido que por Secretaría se dé lectura al Artículo quinto, sustitutivo, presentado por mí a efectos de que sea analizado como una alternativa válida, para efecto de que este proyecto no tenga problemas en el futuro.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El Diputado Solines, tiene la palabra.-

EL H. SOLINES CORONEL.- Señor Presidente, gracias. Creo que la explicación del Diputado Vivanco, ha sido suficientemente clara y con suficientes argumentos jurídicos que deben hacernos reflexionar; un decreto ejecutivo del Presidente de la Repúbli-

./.

ca, no lleva más de tres, cuatro o cinco días de tiempo, pero estamos cumpliendo con la ley, estamos cumpliendo con lo que manda las disposiciones legales, a nosotros nos están queriendo obligar a que modifiquemos la ley, el trámite normal de los controles mínimos que se requieren, para ahorrar cinco o seis días. De estos problemas, señor Presidente, ya estamos hartos, en todos los gobiernos hay este bendito pretexto del tiempo, no pasará mucho tiempo en donde se duplicó el precio de una tubería y se compró en el doble del precio, argumentando que el tiempo de entrega eran de tres meses antes que las otras ofertas y resultó que llegaron las tuberías éstas, y pasaron en bodega año y medio y no las usaron; igual va a pasarnos ahora, vamos a ahorrarnos cinco días y hasta que terminen los estudios, como decía alguno de los diputados, los estudios que todavía faltan de revisar van a pasar meses y el decreto del señor Presidente, puede hacérselo en cinco días. Por eso, señor Presidente y señores diputados, yo creo que no es una justificación lógica el que tratemos de exonerar de toda clase de control, de toda clase de requisitos legales, la ley es lamentablemente un freno, es un instrumento muchas veces para frenar; y en este caso, señor Presidente, yo creo que es necesario que exista algún tipo de freno, se está dando demasiadas facilidades, demasiada amplitud, yo creo que ya es suficiente pero que de aquí nosotros querramos irnos inclusive hasta contra las propias disposiciones legales que han funcionado, el Reglamento es clarísimo, el Artículo cien dice que todos estos contratos exonerados de los concursos de ofertas, de las licitaciones y de todos los requisitos porque además exonerados de informes, también tienen exoneraciones de informes, solo hay un informe que se requiere y yo creo que es suficiente; además, señor Presidente, yo considero que la redacción como la presentó el Diputado Vivanco, es la forma lógica y legal porque nadie nos puede a nosotros garantizar que un contrato de gobierno a gobierno, sea el más conveniente para los intereses del Estado, nadie nos puede asegurar y garantizar que un contrato celebrado con una institución de economía mixta, sea el más conveniente; y por lo tanto, la

. / .

responsabilidad que aquí mismo se está diciendo: "estos contratos estarán bajo la responsabilidad de quienes hubieran resuelto autorizar y/o celebrado", la responsabilidad está recayendo en nosotros, señor Presidente, porque nosotros estamos autorizando la celebración de contratos sin los requisitos legales mínimos, y los congresistas que estamos aquí reunidos, estamos adquiriendo corresponsabilidad frente a contratos que pueden celebrarse, porque al nosotros liberar de requisitos legales, al nosotros reformar la ley, estamos creando una nueva figura jurídica de contratación, y por lo tanto somos responsables de estos contratos que así se celebren, el nosotros mantener y respetar la ley tal y cual está vigente, nos libera de esa corresponsabilidad y nos está permitiendo que nosotros nos convirtamos en vez de corresponsables, en fiscales de lo que se pueda hacer en este país con relación a estos contratos.-

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorables legisladores, una vez que se ha terminado el debate, existen algunas propuestas; una propuesta de sustitución del artículo; y dos, planteamientos de reformas o correcciones al mismo. Señor Secretario, vamos a proceder primero a votar y le pido dar lectura la propuesta de sustitución del artículo presentada por el Diputado Patricio Vivanco.-----

ARCHIVO

EL SEÑOR SECRETARIO.- Si, señor Presidente: la moción presentada por el Honorable Vivanco es la siguiente: "Sustituye el Artículo cinco, por el siguiente: Previa la expedición del Decreto Ejecutivo....-----"

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Secretario: un momento por favor. Y les pediría a los honorables legisladores poner atención, porque como es la sustitución de un artículo desearía pues que votemos razonablemente pensando en el artículo que se vota.-

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente: "Previa la expedición del Decreto Ejecutivo correspondiente, los contratos que se requieran para la ejecución del proyecto, estarán exone-

./.

rados de los requisitos de licitación, concursos de ofertas y concurso de precios y de los concursos públicos y privados previstos en la Ley de Consultoría. Estos contratos estarán bajo la responsabilidad de quienes hubieren resuelto, autorizado y/o celebrado, dichos contratos"-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorables legisladores, está en consideración y vamos a proceder a votar la propuesta que ha sido leída por Secretaría. Los honorables legisladores, que estén de acuerdo con la propuesta de sustitución del artículo leído por Secretaría, que se sirvan levantar la mano.- -----

EL SEÑOR SECRETARIO.- De veinticuatro legisladores presentes, nueve a favor.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Ha sido negada la propuesta. Honorables legisladores, procedemos entonces con las siguientes propuestas de algunas reformas al artículo. La propuesta del Diputado Medina, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. La proposición del Honorable Medina, elimina lo referente a la compañía de economía mixta, de manera tal que el artículo quedaría del siguiente modo: "los contratos que se requieran para la ejecución del proyecto, cuando sean suscritos mediante la modalidad de gobierno agobierno", y lo demás tal como consta en el proyecto.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración, la propuesta. Los diputados que estén de acuerdo con esa modificación al artículo que ha sido leído por Secretaría, que se sirvan levantar la mano.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- De veinticuatro diputados presentes, trece a favor.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Secretario, como es una reforma

./.

al artículo en segundo debate, se necesitan las dos terceras partes. Ha sido negada la propuesta. La del Diputado Malo, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.-Sí, señor Presidente: la proposición del Honorable Malo, añade dos modificaciones al Artículo quinto, que dirían de la siguiente manera: "Los contratos parciales que se requieran para la ejecución de las obras" y lo demás, tal como consta en el proyecto.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Los honorables legisladores que estén de acuerdo con esta modificación de poner los contratos parciales, que se sirvan levantar la mano.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- No se produce ninguna votación a favor, señor Presidente, de veinticuatro diputados presentes.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.-El proponente ha retirado entonces la moción. Como no han sido aprobadas las reformas propuestas por los honorables legisladores, vamos a proceder a votar el Artículo quinto, como consta en el Proyecto. Señor Secretario, sírvase dar lectura nuevamente.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Si, señor Presidente. Artículo quinto.- Los contratos que se requieran para la ejecución del proyecto, cuando sean suscritos mediante las modalidades de compañía de economía mixta, o de gobierno a gobierno, estarán exonerados de los requisitos de licitación, concursos de ofertas y concursos de precios, y de los concursos públicos y privados, previstos en la Ley de Consultoría. En el caso de que el proyecto sea realizado con una modalidad diferente a la establecida en el inciso anterior, se requerirá de la expedición previa del decreto ejecutivo, para la exoneración de que trata el referido inciso, estos contratos estarán bajo la responsabilidad de quienes hubieran resuelto, autorizado y/o celebrado dichos contratos.-----

./.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Los honorables legisladores que estén de acuerdo con el Artículo quinto, con la redacción presentada y que ha sido leída por Secretaría, que se sirvan levantar la mano.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.-De veinticuatro diputados presentes, trece a favor.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Aprobado. Señor Secretario, sírvase dar lectura al Artículo sexto. El Diputado Vivanco, tiene la palabra.-----

EL H. VIVANCO RIOFRIO.- Señor Presidente: por considerarlo honestamente, cívicamente, que lo que se acaba de aprobar no es lo correcto, solicito la reconsideración del Artículo quinto, conforme ha sido aprobado para la próxima sesión .-

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Queda entonces para la reconsideración el Artículo quinto, el día de mañana. Diputado Medina.----

EL H. MEDINA LOPEZ.- Señor Presidente: yo quiero dejar expresa constancia, que no apoyé con mi voto la última decisión, porque creo que ella puede tener consecuencias graves al hacer alusión en una ley, a empresas de economía mixta, que se constituyeron, que se crearon en virtud de la Ley de Compañías, precisamente para viabilizar la posibilidad de construir obras o prestar servicios, saliendo de los engorrosos trámites de la contratación del sector público, y hasta se podría dar el caso de que en algún momento, porque estas decisiones siempre tienen significaciones políticas, que se diga que todos los contratos hechos por empresas de economía mixta, que no han sido licitados o concursados, son ilegales con las correspondientes responsabilidades de carácter jurídico. A una decisión de esta naturaleza, no me puedo prestar, porque siempre cuido al menos no incurrir en herejías de carácter jurídico. Como ya se ha presentado el pedido de reconsideración, yo iba también a pedir esa reconsideración para que meditemos profundamente

./.

en lo que hemos hecho. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Como es un planteamiento de ampliación de esa reconsideración, lo trataremos el día de mañana. El Diputado Mauge.-----

EL H. MAUGE MOSQUERA.- Señor Presidente: el día de mañana cuando se va a considerar este artículo, lamentablemente por tener que asistir a un congreso de trabajadores en Ibarra, yo no estaré presente, pero por las repercusiones y porque desconozco cuáles sean las decisiones que se tomen mañana quiero dejar mi expreso voto en contra de este artículo.--

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias, honorable legislador. Como han sido hechas observaciones ya, vamos a proceder al Artículo seis, señor Secretario, sírvase dar lectura al Artículo sexto.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente: Artículo sexto "La Dirección General de Aviación Civil, prestará obligatoriamente a la Comisión, el asesoramiento técnico o el apoyo administrativo como entidad especializada en la aeronavegación y pondrá a su disposición todos los estudios, planos y demás documentos relativos al proyecto que a la fecha se encuentren en su poder".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el Artículo sexto. Honorable Malo.-----

EL H. MALO ORDÓÑEZ.- Señor Presidente: sólo quiero hacer caer en cuenta de la contradicción gravísima, de que el ejecutor se convierta en asesor de la entidad que va a supervigilar, realmente esto, en construcciones jamás he visto durante treinta años de hacer construcciones.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- No hay ningún planteamiento ni moción, hay un comentario al artículo, no hay ninguna observación.

Los honorables legisladores que estén de acuerdo con el Artículo sexto que no ha recibido observaciones en el debate abierto, que se sirvan levantar la mano.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- De veintidós diputados presentes, diez a favor.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El Honorable Medina tiene la palabra.-

EL H. MEDINA LOPEZ.- Yo creo, que por la complejidad del proyecto, llega un momento en que demostramos cansancio y a eso atribuiría yo la negativa al contenido del Artículo sexto, que para mí es absolutamente lógico, lo que pretende es que la comisión se afiance en una institución técnica como es la Dirección de Aviación Civil y eso hemos negado; de esta negativa, señor Presidente, planteo la reconsideración para que así mismo el día de mañana resolvamos sobre este petitorio. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El Diputado Cárdenas tiene la palabra.-

EL H. CARDENAS ESPINOZA.- Señor Presidente: es censurable la conducción suya de esta sesión, no se puede obligar un resultado que a usted le conviene, aquí han votado los compañeros diputados, se ha vuelto a votar, y ahora se exige un resultado en tal o cual dirección, me parece que esa es una actitud realmente reprochable, señor Presidente. Dejo constancia de mi rechazo, por la forma como se conduce la sesión, queriendo prácticamente inducir a un resultado preconcebido y aquí se está actuando creo que con libertad. Gracias, señor Presidente-

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorables legisladores: yo quisiera hacer una aclaración, no puedo aceptar las expresiones del diputado del MPD, yo no estoy induciendo a nadie, estoy ordenando una votación. Ha sido negado el artículo y el Diputado Medina tiene todo derecho, como todo legislador a pedir la reconsideración del artículo. Si usted no está de acuerdo, no debería estar en el Congreso, honorable legislador. Señor

./.

Secretario, sírvase confirmar si hay quórum para continuar con la sesión.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Señor Presidente: la Secretaria rogaría a los honorables legisladores ocupar sus curules, a fin de poder verificar el quórum. Señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Secretario, confirme el quórum.-

EL SEÑOR SECRETARIO.- Señor Presidente: en este momento se encuentran en las curules, nueve señores diputados. La Secretaria ruega a los señores diputados que se sirvan ocupar sus curules, a fin de constatar el quórum.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Ruego a los señores legisladores, ocupar las curules, para poder confirmar el quórum y continuar o suspender la sesión.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Señor Presidente: en este momento se encuentran en la Sala, diecisiete honorables legisladores.-

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Como están diecisiete honorables legisladores, y el Artículo sexto ha pasado a reconsideración para el día de mañana. Señor Secretario, sírvase dar lectura al Artículo séptimo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. Artículo séptimo.-

"Concluido el proyecto, con la terminación de todos los contratos y demás instrumentos jurídicos suscritos para su realización, se disolverá la comisión y la Dirección General de Aviación Civil, tomará a su cargo los activos y pasivos de la comisión, en base a las normas que se establezcan en el reglamento".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el Artículo séptimo. Los honorables legisladores que estén de acuerdo con el Artículo séptimo que ha sido leído, que se sirvan levantar la mano.-

./.

EL SEÑOR SECRETARIO.- De diecisiete diputados presentes, quince a favor.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.-Aprobado el Artículo. El Artículo octavo, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Artículo octavo.- "Para el aporte de capital en la conformación de la compañía de economía mixta el otro tipo de asociación, la Dirección de Aviación Civil utilizará los terrenos de los actuales y nuevos aeropuertos de Quito y Guayaquil. Una vez concluida la obra, la compañía podrá disponer de los terrenos, de los antiguos aeropuertos en la amortización de los créditos que se contraten para este fin".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el artículo. El Honorable Mauge.-----

EL H. MAUGE MOSQUERA.- Señor Presidente: estos terrenos que hoy día pertenecen a los aeropuertos, para disponer la Aviación Civil, de ellos, debe tomar en cuenta los planes de desarrollo urbano tanto de Quito como de Guayaquil, no puede disponer arbitrariamente de estos terrenos, incluso para el destino que se les dé sino que estén de acuerdo a los planes de desarrollo urbano de estas dos ciudades de lo contrario se prestaría, señor Presidente, esto a un negociado sin nombre de estos dos bienes que pertenecen a las ciudades.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias honorable legislador: el Honorable Malo, por favor.-----

EL H. MALO ORDÓNEZ.- Hoy que se viene defendiendo el medio ambiente, es indispensable que pensemos que estos dos grandes espacios de las dos grandes ciudades del país, deben hacer un bien a la sociedad, a esos municipios. Es imposible que se les entregue a una entidad a que haga lo que crea conveniente, lo que le parezca, entendemos que va hacer las cosas bien,

./.

pero no es posible que se pase por alto este detalle, yo creo que esto pudiera aprobarse si se pone de acuerdo a las leyes de Régimen Municipal y a los acuerdos oportunos de cada una de las municipalidades, en ese caso ciertamente puede pasar perfectamente este artículo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El Honorable Medina.-----

EL H. MEDINA LOPEZ.- Señor Presidente: realmente debo manifestar mi preocupación por el contenido de esta disposición, porque siendo los terrenos en que se van a construir los aeropuertos; y los aeropuertos mismos realmente estratégicos para la seguridad nacional, yo creo que no conviene que se les entregue a ninguna compañía de economía mixta, que jurídicamente hemos señalado, es privada. Yo creo que para la construcción de estas empresas de economía mixta o cualquier otra forma sectorial, deben utilizarse otro tipo de aportaciones. Gracias señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Medina, es sólo un comentario o hay alguna observación concreta al artículo.-----

EL H. MEDINA LOPEZ.- Concreta el artículo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El Honorable Gagliardo, tiene el uso de la palabra.-----

EL H. GAGLIARDO VALAREZO.- Hay una lamentable equivocación de mi docto amigo el Honorable Medina, no se está haciendo referencia en este artículo a los nuevos aeropuertos, o a los terrenos de los nuevos aeropuertos sino a los terrenos de los actuales, que aquí se los llama antiguos aeropuertos, este es un mecanismo para financiar precisamente la construcción de los nuevos aeropuertos porque esos terrenos no son propiedad ni del municipio, ni de ninguna persona particular son propiedad me parece que de la Dirección de Aviación Civil; es decir, del Estado ecuatoriano y no tiene nadie por qué

./.

en este momento presentarse como interesado o dueño, llámese municipio o llámese cualquier persona del sector público, diferente o del sector privado, pero de lo que se trata es que allí se propone cuando ya se terminen los...la última parte.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diríjase a la Presidencia honorable legislador.-----

EL H. GAGLIARDO VALAREZO.- Con todo gusto, señor Presidente. La última parte si usted me lo permite, señor Presidente, una vez concluida la obra, la compañía podrá disponer de los terrenos de los antiguos aeropuertos, -los antiguos aeropuertos- en la amortización de los créditos que se contraten para este fin. Lo felicito por su excelente conducción, yo no estoy de acuerdo con lo que manifestaba el compañero Honorable Juan Cárdenas, la verdad es que.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El Diputado Mauge, tiene la palabra.-

EL H. MAUGE MOSQUERA.- Señor Presidente: si la memoria no me engaña, los terrenos donde están ubicados los actuales aeropuertos se los obtuvo mediante expropiación por causa de utilidad pública, siendo propiedad de los municipios, como ahora se ha expropiado por causa de utilidad pública los nuevos terrenos donde van a ser ubicados los nuevos aeropuertos; en tal circunstancia, yo propongo que este artículo diga "una vez concluida la obra, la compañía entregará a los respectivos municipios, los terrenos de los antiguos aeropuertos para la construcción de obras de vivienda popular y de parques nacionales".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El Honorable Vivanco tiene la palabra.-

EL H. VIVANCO RIOFRIO.- Señor Presidente: es necesario hacer una reflexión jurídica de fondo sobre el tema del Artículo ocho, los terrenos de los actuales aeropuertos de Quito y

Guayaquil y de los proyectados nuevos aeropuertos de las dos ciudades, son propiedad de la Dirección de Aviación Civil, ellos son los dueños, por ley no podemos obligar a que esta persona jurídica, Dirección de Aviación Civil haga lo que nosotros deseamos, no es esa persona jurídica, la dueña, la propietaria de los terrenos a quien le corresponde decidir de acuerdo a su ley, de acuerdo a sus estatutos, de acuerdo a su organización qué hacer, pero nosotros cómo podemos aquí disponer el futuro de esos terrenos, señor Presidente, eso sería una incautación, eso no podemos hacerlo porque estaríamos violando los derechos jurídicos constitucionales de esta persona jurídica llamada Dirección de Aviación Civil, consecuentemente este artículo es improcedente señor Presidente, porque nosotros no podemos entrar, lo que podemos es que se autorice para que de acuerdo a la ley esa persona jurídica haga una aportación si así lo deciden los propietarios a efectos de que se constituya una sociedad.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Vivanco, con esa propuesta podría usted presentar la redacción alternativa?. EL Honorable Defina tiene la palabra.-----

EL H. DEFINA GUZMAN.- Señor Presidente: comenzamos legislando por crear una comisión de los nuevos aeropuertos de Quito y Guayaquil con mucho entusiasmo, y terminamos dando disposiciones y legislando para la Dirección Nacional de Aviación Civil, diciendo ya no estamos hablando de la comisión de los nuevos aeropuertos, ahora ya estamos legislando en relación a las atribuciones y funciones de la Dirección Nacional de Aviación Civil, diciéndole que tiene que hacer con sus recursos, cómo tiene que disponerlos, cómo tiene que capitalizarse etcétera, etcétera. Comenzamos formando algo y terminamos metiendo la mano en montón de cosas más, que ya están fuera de la intención inicial que era la de crear la comisión para los nuevos aeropuertos, ya estamos legislando en relación a la Dirección de Aviación Civil, como que nos estuviéramos aprovechando de esta ley para decir a la Dirección de Aviación

./.

Civil qué es lo que tiene que hacer con sus recursos, y el Artículo nueve siguiente, con su venia, señor Presidente, no lo voy a leer, solamente para referirme, va a ser peor, porque ahora le vamos a disponer además a la Contraloría algo más, yo veo señor Presidente, que lo único que se podría hacer no elevo a moción porque voy a perder, simplemente sugiero que lo único -no yo pierdo largo- que lo único que se podría hacer es suprimir este artículo y el siguiente, señor Presidente, porque estamos legislando en relación a la Dirección de Aviación Civil. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Es una propuesta para que se suprima el Artículo octavo. El Diputado Chamorro tiene la palabra.-

EL H. CHAMORRO JARAMILLO.- Señor Presidente: debemos tomar en cuenta de que la Dirección de Aviación Civil puede participar en algún momento como una de las partes de esta empresa de economía mixta, este artículo lo que pretende es que la Dirección de Aviación Civil como parte de esta empresa de economía mixta, tenga un capital de aporte, en ese caso serían los terrenos de los antiguos aeropuertos, no de los antiguos aeropuertos y de los nuevos aeropuertos, esa es la intención. Una vez que termina la ejecución de los aeropuertos el terreno antiguo queda para que se determine si forma parte de pago o cualquier cuestión, yo creo que no debemos dar una norma imperativa, se utilizará como aportación a la empresa de economía mixta, sino "podrá utilizar", en cuyo momento estamos respetando la determinación de la Dirección de Aviación Civil como miembro de la empresa de economía mixta. Yo propongo, específicamente que en vez de "utilizará" se ponga "podrá utilizar". Nada más, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias honorable legislador. El Diputado Solines, tiene la palabra.-----

EL H. SOLINES CORONEL.- Señor Presidente: el Artículo ocho lamentablemente está inmiscuyéndose en cosas que no le competen

ni que le corresponden, señor Presidente, La Aviación Civil como bien lo ha dicho, era la propietaria de los terrenos de los aeropuertos actuales y va a ser o ya es la propietaria de los nuevos aeropuertos, de los terrenos de los nuevos aeropuertos, porque la ley así dispone, la ley dice que la Dirección de Aviación Civil será la dueña de los solares en donde se construyan los aeropuertos y por eso se hacen las declaratorias de utilidad pública y se le adjudica a la Aviación Civil esos terrenos. Eso es un problema, señor Presidente y señores legisladores, distinto al que estamos legislando en este momento, aquí estamos legislando cómo se va a construir los aeropuertos, un poco me da la impresión, señor Presidente, de que ya se tiene un esquema a nivel de Ejecutivo, ya se tiene un esquema de cómo se van a hacer los aeropuertos, quién va a hacer los aeropuertos, en dónde se van a hacer los aeropuertos y cómo se va a administrar los aeropuertos, esa es la impresión que me da, y se quiere con esta ley más o menos en forma vedada en unos casos y en forma grotesca como el artículo que hace un rato acabamos de aprobar que es el Artículo cinco, más o menos digo, se quiere estructurar un ordenamiento jurídico tendiente a eso, yo digo pongamos de frente las cosas, hagamos una ley en donde preveamos la posibilidad de que se constituya una compañía de economía mixta para administrar los aeropuertos de Quito y Guayaquil y ahí si podremos poner todo lo que nos venga en gana, señor Presidente, cómo va a administrarse, cómo van a ser las participaciones del Estado, quién va a participar en eso, qué compañía extranjera va a intervenir, cómo va a traspasarse el dominio de eso cuando ya se explote durante quince años, etcétera, pero no pongamos artículos totalmente así sueltos que no dicen nada y que lo que están creando, señor Presidente, es un monstruo no de dos, sino de veinte cabezas, ahora esto del cefalismo está de moda, señor Presidente, unos dicen que no tienen cabeza y otros estamos creando cabezas en exceso, y me preocupa señor Presidente, realmente me preocupa, que nosotros estemos siendo los creadores de un monstruo jurídico que puede ser motivo de gravísimas consecuencias futuras, como es posible,

./.

señor Presidente, que estemos liberando de todos los requisitos legales, ya sólo falta que digamos a quién contratamos y que se autorice directamente eso; y por último, ahora a cuenta de qué se está diciendo que se va a hacer una compañía de economía mixta, quién ha resuelto, bajo qué disposición legal, bajo qué determinación del Ejecutivo o de nadie está el que se administren los aeropuertos con una compañía de economía mixta, yo conocía por ejemplo y les cuento, conocía que la empresa italiana que quería construir los nuevos aeropuertos iba a administrar ella sola por veinte años, y el usufructo que reciba de eso iba a servir para pagar las inversiones y después nos entrega gratis los aeropuertos al Ecuador, así decían que iba a ocurrir y esa no es economía mixta, esa es otra forma, tendríamos que darle el usufructo, la administración de esta economía extranjera como parte de pago para que después nos entregue los aeropuertos gratis, esa puede ser una alternativa, puede ser otra, que la Aviación Civil entregue a esta economía mixta esta compañía los terrenos como parte de pago, o de acciones pero no tenemos por qué poner aquí esto, esta es una decisión del Ejecutivo cuando llegue la hora, cuando tenga que ver cómo financia el proyecto, pero no nos obliguemos, señor Presidente, a poner estas cosas que me parece que no nos llevan a ningún lado, porque eso es ilegal, nosotros no podemos obligar a una compañía jurídica con autonomía financiera, con personería jurídica propia, que necesitará la decisión de un organismo como es el organismo rector de la Aviación Civil, no le podemos obligar para que sus bienes entreguen en este momento a quien? a nadie, porque a las de economía mixta que se formen, tampoco le podemos decir si quiere hagan porque no puede decir una ley, si quiere haga, si no quiere no haga, para qué ponemos, simplemente no digamos nada y que el Ejecutivo cuando llegue el momento tome la decisión y cree la ley correspondiente a la figura jurídica que quiera hacer, por lo tanto yo apoyo la moción del Diputado Defina, en el sentido de que se suprima este artículo señor Presidente, y que no se trate sobre el tema, ya sabrá la Aviación Civil lo que hace, ya sabrá el Estado

./.

lo que hace, ya sabrá el Ejecutivo y ya sabremos nosotros los diputados qué hacer, cuando tengamos que conocer una realidad en el tapete de la discusión, pero no dejemos estas cosas así porque esto si puede ser como dijo hace un momento de corresponsabilidad de los diputados y yo como diputado de Pichichna y del Congreso Nacional elegido por el pueblo, no quiero asumir esa corresponsabilidad en cosas que no se que está ocurriendo, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias Honorable Solines. El Diputado Angel Polibio Chávez, tiene la palabra.-----

EL H. CHAVEZ ALVAREZ.- Gracias, señor Presidente, honorables legisladores: yo considero que el sentido de esta disposición es más bien conferir una autorización a la Dirección de Aviación Civil, para que si es que es necesario pueda transferir el dominio de estos bienes que los tiene destinados a los aeropuertos actuales y a los aeropuertos futuros, de manera que más bien pienso yo que lo que debería es buscarse una redacción adecuada en virtud de la cual se diga "se autoriza a la Dirección de Aviación Civil, para que de ser necesario proceda a la transferencia de dominio de los terrenos destinados a los nuevos aeropuertos o incluso a los antiguos"; y lo que es más importante, creo que si es que esa es la intención, debería haber también una exoneración de los impuestos correspondientes a la transferencia de dominio, porque de todas maneras lo que se trata es de facilitar, de viabilizar la construcción de estos aeropuertos. Por esta razón, es que yo propongo concretamente, el que se plantee una nueva redacción que diga "Autorízase a la Dirección de Aviación Civil, para que de ser necesario, transfiera a la nueva compañía o a la Asociación" porque aquí todavía no está definido el esquema, yo si creo compañero Presidente y compañeros diputados, que existe una idea más o menos aproximada de cómo va a funcionar el asunto, yo no creo que esa sea una intención escondida en este proyecto, yo creo que es evidente la intención de quienes elaboraron este proyecto, de poner una normati-

./.

vidad a un esquema que ya está relativamente definido; de manera, señor Presidente, que mi propuesta concreta es reformar el texto en el sentido que conste expresamente la autorización para que si es necesario se transfieran esos bienes y lo que es más la exoneración tributaria respectiva para evitar tropiezos en esa transferencia, señor Presidente, señores legisladores.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable legislador, como estamos en el segundo debate y hay que someter a votación, le pediría que nos presente en Secretaría por escrito la propuesta modificatoria del Artículo. El Diputado Medina tiene la palabra.-

EL H. MEDINA LOPEZ.- Yo simplemente le pedí la palabra, porque por seriedad hay que hacer una aclaración, la parte primera del Artículo ocho se refiere: que para que el aporte de capital para la conformación de las compañías, de una compañía de economía mixta u otro tipo de asociación, yo no sé tampoco que otro tipo de asociación se podría hacer conforme a nuestro actual ordenamiento jurídico, la Dirección de Aviación Civil utilizará, los terrenos de los actuales y nuevos aeropuertos, por eso es que yo me impresioné y manifesté que al menos había que discutir profundamente, porque siendo los aeropuertos estratégicos para la seguridad nacional, personalmente creo que no deben salir del dominio del Estado. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias honorable legislador. Vamos a proceder a votar; discúlpeme legislador, tiene la palabra

EL H. CARDENAS ESPINOZA.- Va mejorando la conducción señor Presidente. Señor Presidente, este artículo confiscatorio, es altamente peligroso para el contexto de la ley, por eso es que comienzo por apoyar la moción presentada por el Diputado Abel Defina, para que se elimine. Aquí se confunden dos conceptos jurídicos fundamentales en cuanto a la forma de adquirir el dominio; por un lado, están obligadas por la ley, en el

caso del aeropuerto nuevo de Guayaquil y Quito a cumplir con los preceptos legales en cuanto a la declaratoria de utilidad pública, en cuanto al procedimiento de utilidad misma del proyecto y así es como tiene que adquirirse los terrenos que aconseja la técnica tanto en el sector de Puenbo para Quito como en el sector de Daular en Guayaquil, esta una nueva forma de adquirir el dominio, pero a través de este artículo se crea otra forma que es la confiscatoria y dispone de bienes de la Dirección de Aviación Civil, que por el mandato de esta ley, luego de la conclusión de la obra, es esta Dirección de Aviación Civil la que va a tomar a su cargo la operación de esos aeropuertos, no está desapareciendo la Dirección de Aviación Civil, simplemente hay una especie de suspensión de sus facultades plenas para dar vigencia a esta comisión, en estas condiciones se me ocurre una comparación para clarificar el criterio, cuando aquí se discutía la creación de la Empresa Provincial de Agua Potable, se disponía a través de esa ley el traspaso de todos los bienes de la EMAG de Guayaquil, porque desaparecía esa persona jurídica, dejaba de existir, y en su reemplazo nacía otra que es precisamente la EPAP de Guayas. Este es un caso distinto, la Dirección de Aviación Civil es suspendida en el cumplimiento de su tarea específica que por ley le corresponde y asoma esta comisión que por las razones que yo he expuesto nos oponemos a su conformación; sin embargo, en el contexto de esta discusión, dado que existe una confusión en cuanto al origen del traspaso de dominio, creemos que es atentario en contra del patrimonio de la Dirección de Aviación Civil, que cuando concluya la construcción de los aeropuertos va a tener a su cargo esa administración y esa operación, por estas razones, señor Presidente, apoyo la moción presentada por el Diputado Defina en el sentido de que se elimine el Artículo ocho de este proyecto. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Como no hay más inscritos para el debate, vamos a proceder a votar, primero la propuesta del honorable Defina, de supresión del artículo. Los honorables legisladores que estén de acuerdo con suprimir el artículo octavo que se

. / .

sirvan levantar la mano.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- De veintiún diputados presentes, diecisiete a favor.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Ha sido aprobada la supresión del artículo; y por lo tanto, no proceden las otras propuestas. Señor Secretario, el Artículo nueve.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Si señor Presidente, "Artículo nueve.- De acuerdo a las normas establecidas en la Ley Orgánica de Administración Financiera y Control, la Contraloría General del Estado, realizará las auditorías que considere necesarias durante el proceso de ejecución de las obras de que trata la presente ley".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el Artículo noveno, El Diputado Chamorro, tiene la palabra.-----

EL H. CHAMORRO JARAMILLO.- Señor Presidente: yo considero que la Contraloría General del Estado, tiene la obligación por ley de realizar todos los actos de control en todo lo que tiene que ver con hechos, negociaciones que se realizan en el sector público, este Artículo nueve viene a ser repetitivo de las atribuciones que tiene la Contraloría General del Estado; por lo mismo, estimo personalmente que está demás, por tanto mociono que se suprima.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El Diputado Medina tiene la palabra.-

EL H. MEDINA LOPEZ.- Era eso mismo, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El Diputado Mauge, tiene la palabra.-

EL H. MAUGE MOSQUERA.- Señor Presidente: dado que esta es una ley prácticamente especial que estamos aprobando para los aeropuertos, yo creo que en nada molesta que se reafirme el control que debe tener el Estado sobre esta obra.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias Honorable Maugé. El Honorable Chamorro, tiene la palabra.-----

EL H. CHAMORRO JARAMILLO.-.... anterior, señor Presidente.-

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Ha sido retirada la moción. Si el Honorable Medina está también de acuerdo, porque se ratificó en esa moción?-----

EL H. MEDINA LOPEZ.- Vea, señor Presidente, hay una ley de Administración Financiera y Control, que establece las facultades de la Contraloría General del Estado, para controlar si vale la repetición, a todas las instituciones del sector público e inclusive a las compañías de economía mixta en cuanto significan inversión de recursos fiscales, en estricto derecho, esta disposición no hace sino repetir, pero si quieren que llovamos sobre mojado, pues así hagamos.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Como ha sido retirada la moción, vamos a proceder a votar. Los honorables legisladores que estén de acuerdo con el texto leído del Artículo nueve, que se sirvan levantar la mano.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.-De veintiún diputados presentes, dieciséis a favor.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Ha sido aprobado el artículo. Artículo décimo, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Artículo diez, señor Presidente. "El Presidente de la República expedirá los reglamentos necesarios para la aplicación de esta ley".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El Diputado Vivanco, tiene la palabra.-

EL H. VIVANCO RIOFRIO.- Señor Presidente: había solicitado

la palabra antes del Artículo diez, para hacer una proposición muy concreta señores legisladores, les ruego que analicen no en el contexto de quien la presenta sino en su articulado mismo, un aspecto que hemos descuidado en este proyecto, señor Presidente, es el referente a la necesidad de quien va a ejecutar los rubros de posible realización por parte de las empresas ecuatorianas, la experiencia ha sido de que justamente los sistemas de llave en mano, de paquete cerrado, más vengan empresas extranjeras a hacer determinados rubros que perfectamente los nacionales lo podemos hacer, en todo el contexto de esta ley no encuentro ninguna disposición que de alguna manera proteja a la empresa nacional que perfectamente puede realizar yo diría, la gran mayoría de los rubros de este proyecto, porque son perfectamente de movimiento de tierras, son de construcción de ciertas cimentaciones que no son de ninguna manera sofisticados para efectos del componente importado, por supuesto que es necesario los equipos sofisticados, que esos sí son necesariamente de componente importado, pero creo, señor Presidente, que es necesario de esto, porque de otra manera se daría el caso como ya se hizo en el gobierno anterior, la carretera Méndez-Morona, de que vengan empresas extranjeras a marginar a empresas nacionales que perfectamente pueden hacer ese trabajo, y cuán ha sido la explicación o justificación?, el financiamiento, pero el financiamiento no se hace gratis, nos cobran tres y cuatro veces a través de una serie de precios unitarios tremendamente exagerados e irrealistas. Yo por eso, señor Presidente, y para que la comisión simplemente, la comisión que ha sido constituida tenga un elemento jurídico, yo propongo el siguiente Artículo diez: "será responsabilidad de la comisión y de su Director Ejecutivo, prever la posibilidad para que las personas naturales o jurídicas nacionales, ejecuten los rubros del proyecto que no requieran componente importado".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Usted está proponiendo honorable legislador sustituir el actual Artículo diez?, o hacer de ese Artículo diez y que pase a Artículo once el actual diez.-----

EL H. VIVANCO RIOFRIO.- Gracias, señor Presidente, simplemente para mantener el ordenamiento, éste sería el Artículo diez y luego habría el once y doce a efectos de mantener una relación. Este sería el sustitutivo al Artículo diez y -perdón- un nuevo artículo para efecto de incorporarlo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El Diputado Yanchapaxi, tiene la palabra.-----

EL H. YANCHAPAXI CANDO.- .. quedar el mismo artículo diez, porque dice "El Presidente de la República expedirá los reglamentos necesarios para la aplicación de la Ley", esto es inoficioso, es una disposición constitucional, es un deber, es un derecho que tiene el Presidente de la República, luego este artículo debe ser suprimido y en vez de este diez quedar el que ha propuesto el Honorable Patricio Vivanco.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El Honorable Solines, tiene la palabra. El Honorable Medina, tiene la palabra.-----

EL H. MEDINA LOPEZ.- Señor Presidente: creo que estamos refiriéndonos al Artículo diez, no es cierto?, en relación con el planteamiento del colega Yanchapaxi, es necesario esta disposición porque la Constitución ciertamente establece que es facultad del Presidente reglamentar la ley, pero agrega "cuando la ley lo establezca" de suerte que siempre hay que poner una disposición de esta naturaleza. Gracias señor Presidente.-

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Como no existe ningún inscrito para el debate, vamos a proceder a votar el Artículo diez actual, y luego la propuesta de un nuevo artículo presentada por el Diputado Patricio Vivanco. Los diputados que estén de acuerdo con el Artículo diez que se sirvan levantar la mano.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- De veintiún diputados presentes, diecisiete a favor.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Ha sido aprobado. Honorables legisladores, hay una propuesta del Diputado Vivanco de incluir un nuevo artículo, que sería el artículo once que le pido a Secretaría que se sirva dar lectura.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Señor Presidente: la moción del Honorable Vivanco, es añadir un artículo antes del Artículo diez que ha sido aprobado, cuyo texto sería el siguiente: "Será responsabilidad de la comisión y de su Dirección Ejecutiva, prever la posibilidad para que las personas naturales y jurídicas nacionales, ejecuten los rubros del proyecto que no requieran componente importado".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el nuevo artículo propuesto por el Honorable Vivanco. Honorable Defina.-----

EL H. DEFINA GUZMAN.- Señor Presidente: loable el propósito del Diputado Vivanco y creo que es muy importante que siendo loable, veamos la practicidad, yo como el que más, defendería la propuesta, pero me temo que el problema de la construcción de los aeropuertos no tiene ningún problema técnico, en cuanto a la capacidad técnica nacional, para que sean ejecutados a un noventa y cinco por ciento por la técnica nacional, pero el problema grave de los aeropuertos, es el problema de financiamiento y es posible que si aprobamos este artículo de la ley como lo ha definido, tratándose de una ley, signifique una camisa de fuerza muy seria, para obtener el financiamiento, porque en este país se halla ejemplos de obras como la perimetral, que no necesitó desde el punto de vista técnico, la concurrencia, ni de los españoles, ni de técnicos de ningún otro país, para más de hacer una obra de relleno con asfalto y hacer los puentes que han hecho, nosotros teníamos perfectamente tecnología en el país; en otros casos y discúlpeme señor Presidente, porque es importante que el Congreso se entere, otra obra que inclusive tiene problemas serios de técnica constructiva, que no debería tenerlos, que es el terminal terrestre de Guayaquil, construido por

.../.

empresas japonesas innecesariamente, algunos señores legisladores se preguntarán: ¿los japoneses dieron financiamiento?. No, señor Presidente, con dineros ecuatorianos se contrató con una compañía japonesa, para que haga mal hecho, aquello que los técnicos nacionales podían hacer muy bien hecho. Entonces yo me temo que haciendo loable la propuesta del Diputado Vivanco, que yo la apoyo siempre y cuando se dé una relatividad mayor a esa redacción, porque el problema de los aeropuertos no es problema de tecnología, es problema exclusivamente de recursos financieros, y muy difícilmente va a obtenerse recursos financieros, si es que ponemos algo muy cerrado, en relación a la contratación de la parte importante, como dice la moción del Diputado Vivanco: "aquel componente que no se ha importado", esto es muy poco, son sistemas de aire acondicionado y algo más por allí, algún problema de torre de control, algunos equipos electrónicos y para contar, todo lo que es ingeniería civil, etcétera, etcétera, que es el noventa por ciento de la obra, hay técnica nacional, así que yo relativizo, un poco más, porque el problema es financiero. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El Honorable Solines, tiene la palabra.-

EL H. SOLINES CORONEL.- Gracias, señor Presidente. Creo que si bien la propuesta del Diputado Vivanco, no es imperativa, que hubiera sido lo ideal, señor Presidente, pero lamentablemente no podemos obligar, sino simplemente como se dice aquí, recomendar; eso primero ya da una amplitud, para que los organismos componentes vean la conveniencia o no, pero hay una cosa importante, que es en las bases o en las condiciones que se pongan para la construcción, se podrá prever la posibilidad de que la empresa extranjera contratista, contrate a empresas nacionales, subcontrate a empresas nacionales, para aquellas obras que puedan realizar ellos aquí en el país, ya podrá eso dar un gran impulso, una gran inyección a la economía nacional y a la empresa privada ecuatoriana, porque las empresas que van a construir esto, que van a su-

./.

pervigilar técnicamente todo, pueden dar esta capacidad de trabajo en aquellas áreas en que pueda hacerse, lo que estamos nosotros es dejando abierta esta posibilidad, sugiriendo, recomendando, porque muchas veces una recomendación de estas, sin ser como digo imperativa, puede constituir un compromiso moral, una obligación cívica que no hay que descartarla. Si es que hay como pues, se lo hará, si no hay como no se lo hará, pero para que quede planteada esta inquietud y nuestra predisposición a la ayuda, a la empresa ecuatoriana.-

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Secretario: vamos a someter a votación. Sírvase dar lectura a la propuesta del nuevo artículo planteada por el Honorable Vivanco.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente: la proposición del Honorable Vivanco, se concreta en el artículo que diría: "Será responsabilidad de la Comisión y de su dirección ejecutiva, prever la posibilidad para que las personas naturales y jurídicas nacionales, ejecuten los rubros del proyecto que no requieran componentes importados".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El Diputado Mauge, tiene la palabra.-

EL H. MAUGE MOSQUERA.- Señor Presidente: yo creo que ese artículo es innecesario, porque en la metodología de la ejecución, que está aquí en el considerando, señala precisamente eso en el punto octavo: "Para la construcción de aeropuertos, las sociedades de economía mixta, mediante el respectivo concurso privado de precios, contratará con compañías ecuatorianas la ejecución de todos los trabajos, salvo aquellos que demanden tecnología especializada que no exista en el país". De tal manera que ya en la metodología que nos envía la ley, está ya contemplado eso.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Con este aporte, ratificando el planteamiento del Honorable Vivanco, los honorables legisladores que estén de acuerdo con el texto del nuevo artículo propuesto

./.

por el Honorable Vivanco y que ha sido leído por Secretaría, que se sirvan levantar la mano.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- De veinte diputados presentes, catorce a favor.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Ha sido aprobado el artículo, hay las dos terceras partes. El Artículo doce, señor Secretario, con numeración once en el texto, pasa a ser el doce.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.-Sí, señor Presidente. "Artículo doce.- La presente ley que tiene el carácter de especial, entrará en vigencia desde su publicación en el Registro Oficial y sustituye en todas sus partes al Decreto Ley dieciocho veintiuno del nueve de septiembre de mil novecientos setenta y siete publicado en el Registro Oficial cuatrocientos veintiséis de veinte de los mismo mes y año".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el artículo. Honorable Medina.-----

EL H. MEDINA LOPEZ.- Señor Presidente: yo planteo que esta disposición se la divida en dos, lo que sería propiamente el Artículo doce, que diría lo siguiente: "Derógase el Decreto Ley dieciocho veintiuno de nueve de septiembre de mil novecientos setenta y siete, publicado en el Registro Oficial de tal número, de tal año, y todas las demás disposiciones generales y especiales que se opongan a esta ley". Este es el contenido del Artículo doce. Y el trece, que diga: "La presente ley que tiene el carácter de especial, que entrará en vigencia desde su publicación en el Registro Oficial". Este es mi planteamiento, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sírvase presentar en Secretaría, Honorable Medina. Diputado Solines, tiene la palabra. Diputado Yanchapaxi tiene la palabra.-----

EL H. YANCHAPAXI CANDO.- Voy a proponer otra redacción, que diría así, señor Presidente y señores legisladores: "La presente ley tiene el carácter de especial, y sus disposiciones prevalecerán sobre cualesquiera otras normas legales, generales y especiales, que se les opusiere y entrará en vigencia desde su publicación en el Registro Oficial, tal como está redactada". Voy a repetir, señor Secretario, para que se sirva tomar nota.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Proceda Honorable legislador.-----

EL H. YANCHAPAXI CANDO.- "La presente ley tiene el carácter de especial, y sus disposiciones prevalecerán sobre cualesquiera otras normas legales, generales y especiales, que se le opusiere y entrará en vigencia desde su publicación en el Registro Oficial".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias, Honorable Legislador, sírvase presentar por escrito a Secretaría. Honorable Medina tiene la palabra.-----

EL H. MEDINA LOPEZ.- Creo que es necesario que siempre utilizemos la forma más correcta y no quiero naturalmente desestimar la redacción del Diputado Yanchapaxi, pero lo que corresponde es derogar las disposiciones que se opongan, porque la derogación produce efectos, no la prevalencia. De suerte que, yo quiero insistir en que sí diga: "Derógase el Decreto, -el que está señalado- y que todas las demás disposiciones generales y especiales que se opongan a la presente ley, si se quiere fundimos en una sola, que entrará en vigencia desde su publicación en el Registro Oficial".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Yo le ruego Honorable Medina presentar por escrito la fórmula que usted propone, para que sea luego leída por Secretaría para la votación. Diputado Solines.-

EL H. SOLINES CORONEL.- Señor Presidente: no quise hablar,

./.

pero la propuesta del Diputado Medina es muy peligrosa, porque está derogando leyes y en el momento en que deroga leyes, ya pierden la validez jurídica esas leyes y lo que se trata es de que por este motivo de esta ley especial, las leyes que siguen vigentes, no funcionan y funcionan esta leyes, que es lo que propone el Diputado Yanchapaxi, o sea, por ser en especial están por encima de cualquier ley. Eso es una cosa distinta a derogar, si fuera una ley general que va a tener vigencia permanente, ahí si se derogan las que se contraponen, porque esta reemplaza a las otras leyes, pero en este caso concreto no está reemplazando, está por encima de las leyes vigentes, porque es ley especial. Por eso yo sí le pediría al Diputado Medina, que retire la moción, porque eventualmente si se llegara con la mayoría a aprobar eso, estaríamos derogando la Ley de Compañías, y su Reglamento, porque si el Reglamento cien, dice que se necesita el acuerdo del Presidente, y dice que se necesita licitaciones para los préstamos inclusive de gobierno a gobierno, cuando son créditos blandos y a los mejor aquí no se contrata con crédito blando, y aquí estamos derogando todo. Figúrese que se deroguen todas, que se opongan, con decirle, señor Presidente, que vamos a derogar hasta la Constitución del Estado a lo mejor con eso, porque hasta la Constitución creo que se está oponiendo a esta famosa ley que estamos aprobando ahora, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias, Honorable Legislador. Diputado Medina, tiene la palabra.-----

EL H. MEDINA LOPEZ.- Gracias, señor Presidente, creo que estamos entrando en el debate eminentemente jurídico. Esta ley, es una ley especial, especialísima, que sólo tiene una órbita de acción, en lo que corresponde a lo que de ella llama el proyecto, que traducido en obras, se significa la construcción de lo aeropuertos de Quito y Guayaquil, para eso opera esta ley, y para estos efectos, esta ley deroga cualquier otra, solo para esos efectos, porque jurídicamente

no hay prevalencias que no sean en la jerarquía de las normas jurídicas, lo que hay es derogación, que cuando proponen, se produce una derogación tácita, que cuando hay manifestación del legislador, expresa, determinada, se produce la derogación expresa, estaríamos cambiando un sistema de legislar, realmente tradicional, que a mi juicio es estrictamente jurídico. Por eso, sin querer entrar en mayores disquisiciones, yo me ratifico en esta proposición.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorables legisladores: hay dos propuestas y vamos a proceder a votar las dos propuestas que sustituirían al Artículo doce. La primera del Honorable Reynaldo Yanchapaxi. Señor Secretario, sírvase dar lectura a la propuesta, para sustituir al Artículo doce, que presenta el Honorable Reynaldo Yanchapaxi.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- La proposición del Honorable Reynaldo Yanchapaxi, sustituye el Artículo trece por el siguiente: "La presente ley, tiene el carácter de especial, y sus disposiciones prevalecerán sobre cualesquiera otras normas legales, generales y especiales, que se les opusieren y entrarán en vigencia desde su publicación en el Registro Oficial".----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorables legisladores: los diputados que estén a favor del texto presentado por el Honorable Reynaldo Yanchapaxi, que sustituye el Artículo doce de este proyecto de ley, que se sirvan levantar la mano.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- De veinte diputados presentes, doce a favor.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Ha sido negada la propuesta. Hay un pedido de que se rectifique la votación. Señor Secretario, proceda a rectificad la votación. Los honorables legisladores que estén de acuerdo con la propuesta presentada por el Honorable Reynaldo Yanchapaxi, que se sirvan levantar la mano.-

EL SEÑOR SECRETARIO.-De veinte diputados presentes, catorce

a favor.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Aprobada la moción. Como ha sido aprobada la moción, ya no tiene razón de votarse la segunda moción. Ha sido aprobada. Señor Secretario, los considerandos del proyecto.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.-Sí, señor Presidente. El Plenario de las Comisiones Legislativas. Considerando: Que dadas las actuales condiciones de operación de los aeropuertos de Quito y Guayaquil y los crecientes requerimientos del transporte aéreo nacional e internacional, es impostergable y prioritaria la ejecución del proyecto de construcción de los nuevos aeródromos internacionales en las indicadas ciudades; Que, mediante Decreto Ley dieciocho veintiuno publicado en el Registro Oficial cuatrocientos veintiseis de veinte de septiembre de mil novecientos setenta y siete, se creó un comité especial y se estableció el marco legal administrativo, para el estudio, planificación y ejecución del proyecto, excepcionando la competencia de la Dirección General de Aviación Civil en esa materia; Que, por la importancia, el elevado costo, complejidad tecnológica y urgencia de la ejecución del proyecto, es necesario modificar ese marco legal administrativo, en orden a determinar bases jurídicas que posibiliten modalidades de administración adecuadas a esas características y a la necesidad de financiar las obras, en lo posible, sin incrementar la deuda pública externa; y, En uso de las atribuciones constitucionales, expide la siguiente: Ley sustitutiva al Decreto dieciocho veintiuno de septiembre de mil novecientos setenta y siete, publicado en el Registro Oficial cuatrocientos veintiseis de veinte de septiembre de mil novecientos setenta y siete".-----

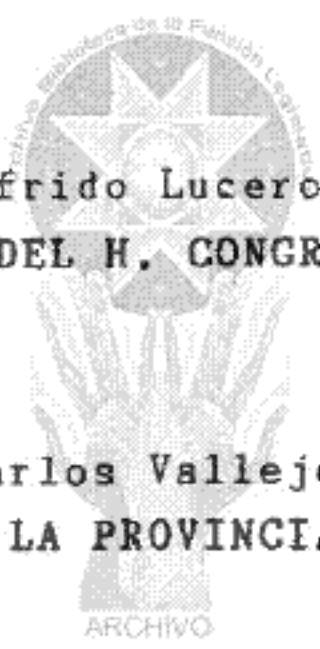
EL SEÑOR PRESIDENTE.- Los honorables legisladores que estén de acuerdo con los considerandos, que se sirvan levantar la mano.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- De todos los honorables legisladores presentes, todos a favor.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorables legisladores: han sido aprobados los considerandos. Hay dos artículos que ha sido propuesta la reconsideración, que trataremos el día de mañana. Declaro clausurada esta sesión y convoco para mañana a las cuatro de la tarde.-----

- IV -

El señor Presidente clausura la sesión siendo las veintiún horas diez minutos.-----



Dr. Wilfrido Lucero Bolaños
PRESIDENTE DEL H. CONGRESO NACIONAL

Ing. Carlos Vallejo López.
DIPUTADO POR LA PROVINCIA DE PICHINCHA

Dr. Carlos Jaramillo Díaz
SECRETARIO DEL H. CONGRESO NACIONAL.

Lic. Carlos Soto Valdivieso
PROSECRETARIO DEL H. CONGRESO NACIONAL

FHBG/mcb